

BOLETÍN UNIVERSITARIO órgano oficial de la universidad autónoma de ciudad juárez

AÑO 3 • Número 29 • 18 de agosto de 2009

CONTENIDO

I.	Consejo Universitario		
	Acta de la sesión ordinaria del Consejo Universitario del 13 de mayo de 2009.	3	
Acue	rdos:		
	 Aprobación de la entrega del estímulo al desempeño al final del semestre a los empleados administrativos. Aprobación del cobro para los cursos de verano \$90.00 pesos por crédito. Aprobación del tabulador de costos, reembolsos y fechas de inscripción del programa de Artes y Oficios para el semestre agosto-diciembre 2009. Aprobación para aplicar el reglamento a los alumnos que participen en las novatadas. 		
	Institutos		
II.	ICB:		
	 Acta del Consejo Técnico del Instituto de Ciencias Biomédicas, sesión del 24 de abril de 2009. 	9	
	 Acta del Consejo Técnico del Instituto de Ciencias Biomédicas, sesión del 12 de mayo de 2009. 	13	
III.	ICSA:		
	 Acta de Consejo Técnico del Instituto de Ciencias Sociales y Administración, sesión 11 de mayo de 2009. 	15	

IV.	 IIT: Acta de Consejo Técnico del Instituto de Ingeniería y Tecnología, sesión del 22 de abril de 2009. 	18
V.	 IADA: Acta de Consejo Técnico del Instituto de Arquitectura, Diseño y Arte, sesión del 22 de abril de 2009. 	23
VI.	CONVENIOS	
	 Convenio general de colaboración que celebran la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez y el Instituto Federal Electoral. 	26
	 Acuerdo de colaboración que celebran el Instituto Municipal de Investigación y Planeación y la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez. 	32
	 Convenio de coordinación en materia de registro estatal de profesiones celebran el gobierno del estado de Chihuahua a través de la Secretaría de Educación y Cultura y la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez. 	35
	 Convenio de colaboración que celebran la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez y el Sistema de Urbanización Municipal Adicional. 	40
	 Convenio específico de colaboración que celebran la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez y Epson de Juárez, S.A. de C.V. 	45
	Convenio específico de colaboración que celebran la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez y Convertors de México, S. A. de C. V.	51



H. Consejo Universitario

EN CIUDAD JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA, SIENDO LAS 10:30 HORAS DEL DIA 2 DE JUNIO DEL 2009, EN EL AULA MAGNA FEDERICO FERRO GAY, EN EL DOMICILIO UBICADO EN AV. HENRY DUNANT 4016, EN VIRTUD DE LA CONVOCATORIA EMITIDA EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 8 DEL REGLAMENTO DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CIUDAD JUAREZ, CON OBJETO DE LLEVAR A CABO SESION ORDINARIA, ENCONTRANDOSE PRESENTES EN LAS INSTALACIONES ANTES MENCIONADAS LAS PERSONAS QUE SE SEÑALAN CONFORME AL LISTADO DE ASISTENCIA MEDIANTE FIRMA AUTOGRAFA Y QUE SE AGREGA A LA PRESENTE ACTA PARA QUE OBRE COMO CORRESPONDA, EN DESARROLLO DEL PUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA, Y TODA VEZ QUE FUERON SATISFECHOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 15 DE LA LEY ORGANICA Y DEL ARTÍCULO 10 DEL REGLAMENTO DEL N. CONSEJO UNIVERSITARIO, PREVIA VERIFICACION DEL QUÓRUM LEGAL POR PARTE DEL SECRETARIO, SE DECLARÓ LA INSTALACIÓN DE LA SESIÓN DE ESTE MAXIMO ORGANO DE GOBIERNO UNIVERSITARIO, CONFORME AL SIGUIENTE.

ORDEN DEL DÍA

- Lista de presentes
- Lectura y aprobación en su caso del Acta de la sesión anterior.
- 3. Correspondencia
- 4. Asuntos Generales

PUNTO UNO .-

El secretario de Consejo pasó lista de presentes, y existiendo el quórum que marca el reglamento y una vez aprobado el orden del día, dio inicio la sesión.

PUNTO DOS .-

Acto seguido, el Secretario del Consejo procedió a dar lectura a la Acta de la sesión del día 13 de Mayo del 2009 y no habiendo observación alguna se decidió. *Aprobarla por Unanimidad.*

PUNTO TRES.-

CORRESPONDENCIA

Del Lic. Alberto Solórzano Chavira, Abogado General, pone a consideración la propuesta del proyecto del Reglamento del Programa de Estimulo al Desempeño y Carrera Administrativa, con el objeto de establecer una serie de disposiciones generales para valorar, incentivar y reconocer al personal administrativo sindicalizado su calidad en el desempeño, formación académica que fortalezca el desempeño laboral y la trayectoria en la institución, así como otorgar estímulos económicos diferenciados y reconocimientos con base en el desempeño de los trabajadores administrativos en el año inmediato anterior, con lo anterior y en base a este reglamento se garantizara regular el programa de estímulos al desempeño y carrera administrativa para los empleados administrativos sindicalizados de nuestra Universidad.

Sería la primera Universidad en otorgar este estimulo, solicitando un voto de confianza para convocar y ser entregado al final del semestre a los empleados administrativos, *Aprobado por Unanimidad*.

Del Llc. Ricardo Duarte Jáquez, Director General de Servicios Administrativos, pone a consideración la propuesta del cobro para los cursos de verano de 90.00 (noventa pesos 00/100) por crédito, que sería el mismo del año pasado **Aprobado por Unanimidad**

De la Mtra. Laura Galicia Robres Directora Del I.A.D.A. y Mtra. Dolores García Coordinadora del Programa de Artes y Oficios ponen a consideración la autorización el tabulador de costos, reembolsos y fechas de inscripción del programa de Artes y



H. Consejo Universitario

Oficios para el semestre Agosto-Diciembre 2009, siendo el mismo del semestre pasado. *Aprobado por Unanimidad*

El presidente del Consejo menciona que estos cursos serán impartidos también en el Centro Escolar Revolución en la Chaveña.

Del Dr. Hugo Staines Orozco Director de I.C.B. pone a consideración la solicitud del Depto. de Estomatología para que partir del semestre Agosto-Diciembre 2009 se sancione a los alumnos que sean sorprendidos o denunciados por participar en los eventos denominados novatadas, actos es los cuales se agreden los derechos humanos de los alumnos de Nuevo Ingreso.

El presidente del Consejo menciona que se retorna derivado de una queja presentada y se ratifica el acuerdo tomado en consejo universitario de hace un año, de sancionar de acuerdo a nuestro Reglamento que sería con expulsión definitiva a quienes causen estas agresiones.

Aprobado por Unanimidad

Del Lic. Ricardo Duarte Jáquez, Director General de Servicios Administrativos, informa los avances en obras y remodelación en el periodo Noviembre 2008 Abril 2009 bajo la supervisión de Planta Física efectuados por:

Licitación Pública, Concurso por Invitación y por Adjudicación Directa por un monto de \$41,375,100.04 (CUARENTA Y UN MILLONES, TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIEN PESOS 04/100) se anexan a la presente el detalle de las obras.

Del Dr. Raúl Rodríguez Tabares, Director General de la Cruz Roja, como todos los años la Cruz Roja lleva a cabo una colecta anual del 18 de Marzo al 19 de Abril 2009 por lo que se dirige a esta Institución para solicitar al personal de la U.A.C.J. a solidarizarse con esta benemérita institución aportando un donativo de la cantidad que consideren conveniente y de ser posible descontable por nomina y la U.A.C.J. apoye con una cantidad igual a lo aportado por el personal.

El presidente del Consejo sugiere que en la inscripción y en la nomina de la ultima quincena de este semestre se agregue una leyenda si se desea aportar a la Cruz Roja, igualmente la aportación para los hermanos Tarahumara y otras etnias, tanto a alumnos como a maestros, y si así lo desean vía nomina, notificación personal a Recursos Humanos autorizando el descuento y en el caso de los alumnos, al momento de pagar su colegiatura ahí se autorizara la aportación que será voluntario.

El presidente del Consejo hace extensiva la felicitación al Lic. Roberto Vargas Luna y al Mtro. Armando Huerta por su onomástico.

Asuntos Generales:

Se recibe notificación por parte del IFE sobre reglas que tenemos que seguir dentro de este proceso Electoral, básicamente lo referente a una serie de medidas administrativas que vamos a tener que tomar para garantizar y evitar demandas a la institución de algún partido político por el uso de nuestro servidor.

Toma la palabra el Lic. Hernán de Monserrat Herrera Sias, de la Unidad de transparencia Universitaria, estableciendo que este operativo no solamente es ético sino legal y en conjunto con la



H. Consejo Universitario

coordinación general de Tecnologías de Información se efectuará un control sobre los contenidos y el destinatario de los mensajes.

El presidente del Consejo menciona que el Instituto Chihuahuense de la transparencia y el Instituto Federal de acceso a la información, tienen una serie de reglas sobre el uso del patrimonio público, por lo que nuestra plataforma no podrá ser utilizada para fines políticos personales o de grupo.

También informa que en relación a petición de candidatos a Diputaos que quieren hablar con la comunidad Universitaria será a través de invitación ante Consejo Universitario y que no altere el desarrollo académico. *Aprobado por Unanimidad*

Solicita la aprobación para cambiar el Artículo que en Reglamento de Transparencia de la Institución para establecer la Declaración Patrimonial y no Declaración de Ingresos como está contemplada. Aprobado por Unanimidad

Por otra parte señala que en el mes anterior empezó a circular un correo por la red de la institución, nunca un oficio dirigido al Rector o a la Secretaria de este consejo, donde mencionan el ingreso del ejercito a I.I.T - I.A.D.A., manifestando que había sido violentada la Autonomía Universitaria, y que no habíamos sido defensores de la misma.

Se conocieron los hechos, que fue una equivocación y al mencionarles que estaban ingresando a la Universidad se retiraron de inmediato.

Por lo que consideramos que no existió la violación de la Autonomía ya que esto no significa extraterritorialidad, significa la facultad para generar nuestra propia regulación y para auto administrarnos, pero tampoco podemos tolerar los delitos al interior del campus, cuando ha sido necesario se ha autorizado el ingreso de autoridades investigadoras, pero sin armas como en el caso de nuestras compañeras desaparecidas.

Interviene Consejero Universitario de Ciencias Jurídicas de 1.C.S.A. manifiesta inconformidad referente a estos correos enviados de personas que ni siquiera se identifican y solo quieres ser protagónicos.

Manifestando el presidente que no se permitirá que se use la Institución en beneficio personal o protagonismos personales y se exigirá siempre el respeto a la comunidad Universitaria, y el día que por esto se presente una agresión se aplicara el Reglamento de Sanciones.

Informa que en el Sistema Universitario de Salud se participo, dando seguimiento a todos los casos probables de influenza, generándose un informe continuo a la SEP sobre ausentismo, causas del mismo, así como de un seguimiento epidemiológico.

El Q.B.P. Héctor Reyes Leal hace una presentación de los avances tecnológicos ya aprobados en el Consejo Académico del día de hoy, donde los resultados de los exámenes serán capturados por el maestro utilizando su correo electrónico y aparecerán las calificaciones en el correo del alumno evitando con esto el imprimir listas y boletas.



H. Consejo Universitario

El Mtro. Eduardo Castillo pone a disposición los números telefónicos para que maestros y alumnos actualicen su correo.

Menciona el presidente que se efectuará una difusión de este procedimiento.

En otro asunto La Mtra. Irene Concepción Carrillo Saucedo, Consejero Universitario de I.C.S.A. ha recibido correos por parte de alumnos donde le manifiestan que promueva la evaluación de los Maestros por parte de los alumnos los cuales encuentran cerrada la página web.

El presidente del Consejo solicita a los compañeros que insistan en que hay que evaluar al Maestro que és una responsabilidad y un privilegio. Que sea con equidad y justicia ya que nos permite tomar decisiones en los departamentos para la mejora y esto no procede cuando es evaluado solo por dos alumnos.

El Mtro. Daniel Constance, Depto. de Ciencias Estomatológicas pregunta sobre la evaluación de los profesores en el postgrado, se indica a DINNOVA para que su área respectiva incorpore la evaluación de los mismos

El Dr. José Mendoza Márquez Director del Sistema Universitario de Salud hace hincapié con el problema de la influenza, sobre los filtros establecidos y el apoyo del UAMI para que acudan los alumnos con síntomas respiratorios.

El Mtro. Eduardo Castillo, Coordinador General de Tecnologías de Información menciona que a través del chertpoit es un portal donde se pueden crear sitios para cada consejero y donde los alumnos podrán tener acceso.

Dr. Hugo Staines Orozco, Director de I.C.B. informa que la cátedra nacional CUMEX, Dr. Ignacio Chávez se reprogramará para el mes de septiembre, y que el docente Ricardo Ramos Treviño fué electo presidente del Consejo Mexicano de Ortodoncia.

El Mtro. Javier Sánchez Carlos Director de I.C.S.A. hace una atenta invitación a las funciones de Teatro en el Centro Cultural Universitario, El León Engañado y la Obra japonesa Mascaras de Pasión, la cual conjuntamente se ha trabajado la compañía de Teatro Candilejas del Desierto de la U.A.C.J. con la compañía de Teatro Ibérico de Lisboa, se otorgarán descuentos a los Universitarios.

La Mtra. Laura Galicia Robles Directora de I.A.D.A. informa que Maestros y alumnos asistirán a congresos a Italia y Barcelona con conencias

El Mtro. Ramón Chávira Chavira, Director General de Intercambio, Vinculación y Servicio Social, referente a la influenza y en relación a los estudiantes de movilidad que fueron a la ciudad de México, los que solicitan regresar podrán hacerlo sin demérito en su situación académica.

El Mtro. Servando Pineda Jaime, Director General de Difusión Cultural y Divulgación Científica informa que la Opera que estaba programada para el día 23 de Mayo se pospone para el día 14 de Junio a las 6:00 p.m. en el Teatro Victor Hugo Rascón Banda del Teatro Paso de Norte.



H. Consejo Universitario

La Mtra. Alpha Escobedo, Consejera de I.A.D.A informa que 2 alumnos de Artes Visuales de 2do. semestre y una servidora han sido invitados a exponer en la Bienal de Venecia en el Pabellón Mexicano.

Sin otro asunto general se da por concluida la Sesión y se estará citando para el próximo mes agradeciendo la presencia.

UNA VEZ, QUE FUERON AGOTADOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA ESTABLECIDOS PARA LA PRESENTE SESIÓN, AL NO HABER MÁS ASUNTOS PENDIENTES QUE TRATAR, PREVIA PREGUNTA EXPRESA POR PARTE DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO, SI EXISTE ALGUN COMENTARIO U OBSERVACIÓN AL DESARROLLO DE LA PRESENTE SESIÓN O A LA INTEGRACIÓN DEL ACTA APROBADA ANTERIORMENTE Y AL NO HABERSE MANIFESTADO EN ESE SENTIDO LOS INTEGRANTES DE ESTE H. CONSEJO, SE DIÓ POR CONCLUIDA LA MISMA A LAS ONCE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL DÍA DE SU FECHA, LEVANTÁNDOSE ACTA PARA QUE OBRE COMO CONSTANCIA DE LA SESIÓN, FIRMANDO EN ELLA EL PRESIDENTE Y EL SECRETARIO DEL CONSEJO, DANDO FE DE ELLA EL C. SECRETARIO. PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES LOS DOCUMENTOS REFERIDOS EN LA PRESENTE ACTA, SERÁN INCORPORADOS EN EL APÉNDICE DE LA MISMA EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 11 FRACCION VII, SE DA FE POR PARTE DEL SECRETARIO QUE OBRA AGREGADA AL LIBRO DE ACTAS, TRANSCRIPCION INTEGRA DE LA PRESENTE, ENCONTRÁNDOSE EN LOS ARCHIVOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO. SE DA FE POR PARTE DEL SECRETARIO QUE OBRA AGREGADA AL DIARIO DE DEBATES DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 13 DE MAYO DEL 2009, TRANSCRIPCIÓN INTEGRA DE ESTA SESIÓN, ENCONTRÁNDOSE EN LOS ARCHIVOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO.-LA PRESENTE ACTA, FUE APROBADA POR UNANIMIDAD PQR EL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, EN LA SESIÓN QUE TUVO VERIFICATIVO EL DÍA DE JUNIO DEL 2009, FIRMANDO PARA CONSTANCIA EL PRESIDENTE Y EL SECRETARIO, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 4 FRACCION IV INCISO A) DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA UACJ.-

LIC. JORGE MARIO QUINTANA SILVEYRA
Presidente

M. C. DAVID RAMIREZ PEREA Secretario



H. Consejo Universitario

MANIFESTADO EN ESE SENTIDO LOS INTEGRANTES DE ESTE H. CONSEJO. SE DIÓ POR CONCLUIDA LA MISMA A LAS ONCE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA DE SU FECHA, LEVANTÁNDOSE ACTA PARA QUE OBRE COMO CONSTANCIA DE LA SESIÓN, FIRMANDO EN ELLA EL PRESIDENTE Y EL SECRETARIO DEL CONSEJO, DANDO FE DE ELLA EL C. SECRETARIO .------PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES LOS DOCUMENTOS REFERIDOS EN LA PRESENTE ACTA, SERÁN INCORPORADOS EN EL APÉNDICE DE LA MISMA.---EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 11 FRACCION VII, SE DA FE POR PARTE DEL SECRETARIO QUE OBRA AGREGADA AL LIBRO DE ACTAS, TRANSCRIPCION INTEGRA DE LA PRESENTE, ENCONTRÁNDOSE EN LOS ARCHIVOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO .-----SE DA FE POR PARTE DEL SECRETARIO QUE OBRA AGREGADA AL DIARIO DE DEBATES DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 26 DE MARZO DEL 2009, TRANSCRIPCIÓN INTEGRA DE ESTA SESIÓN, ENCONTRANDOSE EN LOS ARCHIVOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO.----LA PRESENTE ACTA, FUE APROBADA POR UNANIMIDAD POR EL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, EN LA SESIÓN QUE TUVO VERIFICATIVO EL DÍA 13 DE MAYO DEL 2009, FIRMANDO PARA CONSTANCIA EL PRESIDENTE Y EL \SECRETARIO, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 4 FRACCION IV INCISO A) DEL REGLÀMENTO GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA UACJ.-----

LIC. JORGE MARÍO QUINTANA SILVEYRA
Presidente

M. C. DAVID-RÂMIREZ PEREA Secretario



En Ciudad Juárez, Chih., siendo las 10:40 hrs. del día viernes 24 de abril de 2009, se inicia la sesión ordinaria del H. Consejo Técnico del Instituto de Ciencias Biomédicas en el Audiovisual "Jesús Francisco Trejo", bajo el siguiente:

Orden del día:

- I.- Lista de Presentes.
- II.- Lectura y Aprobación del Acta de la sesión anterior.
- III.- Correspondencia.
- IV.- Asuntos Generales.
- V.- Clausura

Lista de presentes.

Tras realizar el pase de lista y contabilizar los miembros presentes se declara QUORUM LEGAL.

Envolvente lei Pronat y Estocolmo

Estocolmo 5/H

Ciutal Julier, Chh., Mixico Código

postal 32300

Apartado postal 1595/0

Telefonos. 688 18 00 al 05

> TH. y Fax. 658 18 11

II. Lectura del Acta de la sesión anterior.

En virtud de que el acta fue enviada por correo electrónico a todos los integrantes del H. Consejo Técnico con 72 hrs. de anticipación se pregunta a los asistentes si existe alguna enmienda o aclaración a la misma. Al no haber COMENTARIOS de los integrantes se somete a votación y se aprueba por unanimidad.

III.- Correspondencia.

Se reciben las solicitudes para permisos y estancias académicas que a continuación se detallan:

- > Dra. Laura De la Rosa Carrillo, docente adscrita al Departamento de Ciencias Básicas, solicita permiso para ausentarse de sus labores en el periodo comprendido del 4 al 8 de mayo, durante el cual realizará trámites administrativos relacionados con su estancia de investigación a realizarse en la Universidad de Newfoundland. Tales trámites los debe efectuar ante la Embajada de Canadá en la Ciudad de México.
- Dr. Emilio Álvarez Parrilla, docente adscrito Departamento de Ciencias Básicas, solicita permiso para ausentarse de sus labores en el periodo comprendido del 4 al 8 de mayo, durante el cual realizará trámites administrativos relacionados con su estancia de investigación a realizarse en la Universidad de Newfoundland. Tales trámites los debe efectuar ante la Embajada de Canadá en la Ciudad de México.



- Dr. Marcos Delgado Ríos, docente adscrito al Departamento de Ciencias Básicas, solicita permiso para ausentarse de sus labores durante el periodo comprendido del 17 al 23 de mayo, fecha en la cual asistirá a un curso de capacitación denominado "Computational Chemistry for Chemistry Educators" que se impartirá en la Universidad de Oklahoma.
- M. en C. Katya Carrasco Urrutia, Coordinadora del Programa de Química., solicita permiso para ausentarse de sus labores en el periodo comprendido del 21 al 23 de mayo del presente, fecha en la cual asistirá a la VI Conferencia Nacional de la Asociación Nacional de Facultades y Escuelas de Química (ANFEQUI) que tendrá lugar en la Universidad de Guanajuato.
- Dra. Claudia Lucía Vargas Requena, docente adscrito al Departamento de Ciencias Básicas, solicita permiso para ausentarse de sus labores durante el periodo comprendido del 17 de mayo al 1º. de agosto del año en curso, ya que realizará una estancia de investigación en el laboratorio de Bioquímica del Instituto de Química de la Universidad Autónoma de México.
- C.D. Roberto de Jesús Mendoza De Elías, Coordinador de Apoyo al Desarrollo Académico, solicita permiso para ausentarse de sus labores en el periodo comprendido del 26 al 29 de abril, fecha en la cual fungirá como miembro verificador con fines de renovar la acreditación al programa de Cirujano Dentista de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.

Solicitudes aprobadas por el H. Consejo Académico.

El M.C. Hugo S. Staines Orozco solicita al H Consejo se autorice el cambio como Secretario Técnico del H. Consejo el C.D. Daniel Constandse Cortez, en sustitución del Mtro. Antonio Muñoz Bernal, a partir del 1º. de mayo de 2009.

Solicitud aprobada por el H. Consejo Técnico.

El C.D. Daniel Constandse Cortez, Jefe del Departamento de Estomatología pone a consideración del H. Consejo Técnico, la propuesta para que a partir del semestre Agosto-Diciembre de 2009 se sancione a los alumnos que sean sorprendidos o denunciados por participar en los eventos denominados "novatadas", actos en los cuales se violan los derechos humanos de los alumnos de nuevo ingreso.

Después de escuchar comentarios, de algunos de los Consejeros Técnicos alumnos y maestros apoyando la propuesta, el H. Consejo Técnico aprueba la solicitud y decide turnarla al H. Consejo Académico para su revisión y autorización en su caso.

- Anillo Envolvente del Pronaf y Estocolmo
- Ciudad Julinez, Chh., México Código pontal 32300

Apartado postal 1595-D

F88 18 00 at 09

Tel. y Fax 688 18 11



El Jefe del Departamento de Ciencias Básicas, Dr. Alejandro Martínez Martínez, somete a consideración del H. Consejo las siguientes solicitudes:

- Otorgar valor curricular a las constancias de asistencia y participación en el Curso "Manejo Integral de Residuos", dirigido a los profesionales involucrados en el área y que será impartido por miembros de la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios. El curso se celebrará los días 24, 25 y 30 de abril del presente año con una duración total de 21 horas.
- Otorgar valor curricular a las constancias de asistencia y participación en el Curso "Modelación del Transporte de Contaminantes", dirigido a los profesionales involucrados en el área y que será impartido por el Dr. Alfredo Ávila Galarza del Centro de Investigación y Estudios de Postgrados de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Autónoma de San Luís Potosí. El curso se realizará del 27 al 29 de abril con duración de 36 horas.

Envolvence del Pronel y

El H. Consejo Técnico autoriza el otorgamiento del aval académico.

VI.- Asuntos Generales

Judrez, Chin., México

México Código stal 32300

Apartado pontal 1595 D

Teléfonos 683 15 00 al 05

> Tel y Fax: 688 18 11

La Mtra. Katya Carrasco Urrutia, Coordinadora del Programa de Química, informa que se llevó a cabo la III Olimpiada de Química y II Olimpiada de Biología, obteniéndose buenos resultados. Lo anterior produjo un incremento en el número de aspirantes a los Programas Académicos mencionados.

El Mtro. Víctor Hugo Padilla, Coordinador del Programa de Entrenamiento Deportivo, informa que como resultados del la reforma curricular del PE, así como por el cambio de nombre del programa al de Licenciatura en Educación Física, el cual fue autorizado por el H. Consejo Académico el 27 de enero de 2009, hubo un incremento en el número de aspirantes a ingresar al programa, sumando hasta hoy 284.

El M.C. Jorge Ignacio Camargo Nassar, Coordinador del Programa de Médico Cirujano, solicita se considere la posibilidad de otorgar servicios en la Biblioteca del ICB hasta las 2:00 a.m. en periodo de exámenes finales.

Los integrantes del H. Consejo aprobaron la solicitud con la modalidad que se hiciera extensivo a todos los alumnos del Instituto y que la biblioteca pueda usarse exclusivamente como lugar para estudio en el horario y periodo solicitado, y ninguno otro de los servicios que se dan en los horarios regulares.

El C.D. Daniel Constandse Cortez, Jefe del Departamento de Estomatología, felicita al Dr. Ricardo Ramos Treviño por su reciente nombramiento como Presidente del Consejo Mexicano de Ortodoncia, en evento celebrado en marzo del año en curso en la Ciudad de Mérida, Yucatán.



INSTITUTO

CIENCIAS

BIOMÉDICAS

El M.C. Carlos E. Cano Vargas, Jefe del Departamento de Ciencias Médicas, invita a todos los integrantes del Consejo y exhorta a hacer extensiva la invitación a la comunidad universitaria para que asistan a la Cátedra Nacional CUMEX "Dr. Ignacio Chávez" cuyo tema central será "Diabetes Gestacional", a celebrarse los días 7 al 9 de mayo en el Teatro Octavio Trías del Centro Cultural Paso Del Norte.

La Dra. Alba Yadira Corral, Coordinadora de Investigación y Postgrado de I.C.B, informa que está próxima a cerrar la convocatoria PROMEP, e invita a todos los maestros de tiempo completo a comunicarse con la Coordinación a recibir apoyo, para el llenado del formato para perfil PROMEP.

V.- Clausura.

Al no haber otro asunto que tratar y siendo las 11:20 hrs. se da por concluida la Sesión Ordinaria de Consejo Técnico.

Ciurlac luárez, Chih. Mérico Código tal 32300

Apartado postal 1595-D

Teléfonos 688 18 00 # 09

688 18 11

Atentamente

Por una vida científica Por una ciencia vital

M.C. Hugo S. Staines Orozco

Presidente del H. Consejo Técnico de I.C.B.

Mtro. Antonio Muñoz-Bernal

Secretario del H. Consejo Técnico



En Ciudad Juárez, Chih., siendo las 12:10 hrs. del día martes 12 de mayo de 2009, se inicia la Sesión Extraordinaria del H. Consejo Técnico del Instituto de Ciencias Biomédicas en el Audiovisual "Jesús Francisco Trejo", la cual fue convocada el día 11 de mayo de 2009 por el Presidente del H. Consejo Técnico con base al Reglamento del H. Consejo Técnico, Art. 18, que dice textualmente: Las sesiones de los Honorables Consejos Técnicos según su naturaleza, podrán ser:

II.- Extraordinarias:

- a) Las que sean convocadas por el Presidente del Honorable Consejo dada la necesidad de conocer de un asunto que por su naturaleza o de urgente resolución así lo requiera;
- b) Las que convoque la Presidencia del Honorable Consejo a solicitud de un grupo de consejeros al menos de un 50% más uno de los votos computables, para tratar asuntos de la competencia del Consejo. Dicha sesión deberá celebrarse en un plazo que no exceda de diez días hábiles.

Orden del día:

Coded
Julies, Chh.

Envolvente

del Pronaf y

I.- Lista de Presentes.

México Código postal 32300 II.- Propuesta de Reestructuración a la Curricula del Programa de la Maestría en Ciencias: Orientación Genómica.

III.- Propuesta nueva oferta educativa: Maestría en Ciencias Químico-Biológicas.
IV Asuntos Generales

Apartudo postal 1595-D V.- Clausura

Juna 1000-D

688 18 00 at 09

Lista de presentes.

Tras realizar el pase de lista y contabilizar los miembros presentes se declara QUORUM LEGAL.

Tel. y Fax: 688 18 11

II.- Propuesta de cambios en el Programa de la Maestría en Ciencias: Orientación Genómica.

El Dr. Alejandro Martínez Martínez, Jefe del Departamento de Ciencias Básicas, pone a consideración del H. Consejo Técnico la propuesta de reestructuración de la Maestría en Ciencias: Orientación Genómica, la cual obedece a recomendaciones emitidas, por Dr. Luís Ponce Ramírez Director de PNP e Ing. Arturo Gutiérrez Islas Subdirector de Evaluación de PNP ambos de CoNaCyT, como fundamental para las aspiraciones del P.E mencionado de obtener el reconocimiento en el Padrón Nacional de Postgrados de Excelencia (PNPE).

III.- Propuesta nueva oferta educativa: Maestría en Ciencias Químico-Biológicas.



INSTITUTO

D E CIENCIAS

IOMÉDICAS

El Jefe del Departamento de Ciencias Básicas somete a consideración del H. Consejo Técnico la propuesta de la nueva oferta educativa: Maestría en Ciencias Químico-Biológicas.

Después de escuchar la justificación brindada para los rubros II y III por parte del Dr. Alejandro Martínez, y del Presidente Del H. Consejo Técnico, el H. Consejo Técnico aprueba las propuestas y se turnan al H. Consejo Académico para revisión y aprobación en su caso.

Se reciben las solicitudes para ausentarse de sus labores académicas para poder asistir a eventos fuera de la ciudad que a continuación se detallan:

El Licenciado en Optometría Carlos Herrera Ramírez, docente del P.E de Optometría solicita autorización para asistir del 20 al 23 de mayo al V Congreso Internacional de Investigación y Docencia en la Ciudad de Mazatlán, Sin.

dei Pronat v

La Mtra. Maribel Canchota Somoza, docente del P.E de Optometría solicita autorización para asistir del 20 al 23 de mayo al V Congreso Internacional de Investigación y Docencia en la Ciudad de Mazatlán, Sin.

Coxtact Juliez, Chin.

IV.- Clausura

México Cdelign

postal 32300

Apartado postal 1595-0

Al no haber otro asunto que tratar y siendo las 12:25 hrs. se da por concluida la Sesión Extraordinaria de Consejo Técnico.

688 18 00 al 09

Tel. y Fac 688 18 11 Atentamente

Por una vida científica Por una ciencia vital

BUSCAR LA VENDAOR EL PROPERTO SE Gencios V

Solicitudes aprobadas por el H. Consejo Técnico.

M.C. Hugo S. Staines Orozco

Presidente del H. Consejo Técnico de I.C. S. Gendos Biomas Secretario del H. Consejo Técnico

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA



Instituto de Ciencias Sociales y Administración H. Consejo Técnico

Acta de la sesión celebrada el día 11 de mayo de 2009

Siendo las 12:05 horas del 11 de mayo de 2009 inicia la sesión ordinaria del H. Consejo Técnico del Instituto de Ciencias Sociales y Administración presidida por el Mtro. Javier Sánchez Carlos, Director del Instituto, en su calidad de presidente del Consejo, bajo el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- Lista de asistencia
- Lectura del acta de la sesión anterior y aprobación en su caso
- 3. Correspondencia recibida
- Asuntos generales.
- Lista de asistencia

Se procedió al pase de lista y se declaró la existencia del quórum legal.

2.- Lectura del acta de la sesión anterior

Después de su lectura, el acta fue aprobada por unanimidad.

3.- Correspondencia recibida

El Mtro. René Soto Cavazos, Jefe del departamento en Ciencias Jurídicas, somete a consideración la propuesta de la Academia de Derecho Público de la asignatura de "Derecho Notarial", para dar cumplimiento al acuerdo estipulado en el XIX Congreso de la Asociación Nacional de Facultades y Escuelas de Derecho A. C.

La Mtra. Graciela Manjarrez Cuéllar, adscrita al Departamento de Humanidades, solicita descarga académica con el propósito de estudiar el doctorado en Teoria Critica, en el 17, Instituto de Estudios Criticos de la Ciudad de México, a partir de Junio próximo. Se anexa solicitud.

La Mtra. Maria del Consuelo Medina, Coordinadora del programa de Administración de Empresas, solicita que a partir del próximo ciclo escolar, agosto-diciembre de 2009, se establezca la obligatoriedad para que los alumnos de Administración de Empresas, cursen la inducción que se ofrece a través de la Coordinación de Bienestar Estudiantil (COBE) o el curso de Introducción a la Universidad, clave CIA 1003, con la finalidad de atender a la recomendación del Consejo de Acreditación en la Enseñanza de la Contaduría y Administración, A.C. Se anexa solicitud.

El Dr. Francisco Llera Pacheco y la Mtra. María de los Ángeles López Nores, adscritos a los Departamentos de Ciencias Administrativas y de Ciencias Sociales, respectivamente, solicitar disponer de año sabático durante el periodo de agosto 2009 a julio de 2010, con el propósito de participar en un proyecto de investigación con el Departamento de Geografía y Desarrollo Regional de la Universidad de Heidelberg, Alemania. Se anexan solicitudes.

El Dr. Raúl Alberto Ponce, representante del Comité de Evaluación del Nuevo Programa de Maestría en Economia, somete a consideración la propuesta del Plan de Estudios del Programa de



Instituto de Ciencias Sociales y Administración H. Consejo Técnico

Maestría en Economia, que permitirá la formación de profesionistas capacitados en el área y que puedan insertarse con buen éxito en el sector privado y publico de la entidad y del país. Se anexa copia del programa.

Se procede a enviar cada una de estas solicitudes al H. Consejo Académico.

4.- Asuntos generales:

Se informa que los días 8, 9 y 10 de mayo estaba programada la entrega de un reconocimiento a la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, en República Dominicana específicamente a la Maestría en Educación Especial, por ser una Maestría de calidad y excelencia mundial, por parte de la Asociación Mundial de Educación Especial, en la que participan aproximadamente 24 países. Por las medidas tomadas por el Gobierno de la República en torno a la epidemia de influenza, debió cancelarse el viaje de nuestros académicos.

El Mtro. Ricardo León, Jefe del Departamento de Humanidades, hace una invitación para que asistan a las dos obras de teatro, El León engañado y Máscaras de Pasión, a partir de este fin de semana.

La C. Sandra Rodríguez, Coordinadora de Control Escolar, comenta que el día de mañana a las 12:00 horas se dará capacitación en el centro de cómputo a los coordinadores y jefes de departamento para la captura de calificaciones, que a partir de este semestre será por medio de la cuenta de correo electrónico de cada docente, por lo tanto, solicita verificar que todos tengan activada su cuenta de correo. Así mismo, solicita autorización para publicar la calendarización de los exámenes ordinarios y de los cursos de verano. Se autoriza.

La Mtra. Leticia Castillo, Coordinadora del Programa de Sociología, anuncia que del día 9 al 12 de mayo se realizará el Primer Foro de Problemas de la Frontera de Ciudad Juárez-El Paso, por iniciativa de los maestros del curso Problemas de la Frontera Norte. Participarán tres grupos de alumnos de esta materia.

El maestro Sánchez Carlos comenta que para dar cumplimiento con el calendario aprobado por el Consejo Universitario, se establece que el 16 de mayo es el último día de clases.

La maestra Lourdes Ampudia, informa a este H. Consejo, que se está llevando a cabo el proceso de actualización para la planeación, donde se tendrá la visita de los evaluadores de los Programas de Fortalecimiento Institucional, PIFI, por lo tanto, solicita a los coordinadores de programas que revisen el PRODES del Instituto.

El maestro Sánchez Carlos, solicita a los Consejeros que informen a sus compañeros que el día de mañana se llevará a cabo una reunión en la Macroaula Armando B. Chávez a las 10:30 y 17:30 horas con la finalidad de proporcionar toda la información relativa al proceso de egreso-titulación y ceremonia de titulación.



Instituto de Ciencias Sociales y Administración H. Consejo Técnico

Se informa que mañana a las 10:00 horas, se formará la Asociación Estudiantil del Instituto Mexicano de Ejecutivos en Finanzas.

Sandra Rodríguez sugiere que los Jefes de Departamento revisen que los maestros que están bajo el régimen de honorarios firmen contrato cuanto antes para que puedan capturar calificaciones, refiere que es conveniente elaborar un listado de dichos maestros y acompañado de un oficio y deberán enviarlo al Químico Reyes, con copia para el Lic. Duarte.

El Mtro. Vicente Cobos Villalobos, informa que, el programa de Contaduría estará proporcionando asesoría en los cuatro Institutos del 25 al 29 de mayo en convenio con el SAT en un horario de 16:00 a 20:00 horas, para las personas que tienen que presentar su declaración anual. Así mismo refiere que del 11 al 13 de mayo se realizará la semana Estudiantil de Contaduría Pública en convenio con el Instituto y Colegio de Contadores Públicos. Y finalmente comunica que el día 14 de mayo, se llevará a cabo el séptimo Maratón de Finanzas en el laboratorio de cómputo del ICSA en dos horarios, uno a las 11:00 horas y otro a las 16:00 horas.

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 12:45 horas, se da por concluida la sesión ordinaria del H. Consejo Técnico del Instituto de Ciencias Sociales y Administración.

"POR UNA VIDA CIENTÍFICA, POR UNA CIENCIA VITAL"

Mtro. Javier Sánchez Carlos P residente



Instituto de Ingeniería y Tecnología IC. Consejo Técnico

Acta

Siendo las 17:44 horas del día 22 de Abril del 2009, dio inicio la Sesión Ordinaria del H Consejo Técnico del Instituto de Ingeniería y Tecnologia, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1. Lista de Asistencia
- 2. Lectura y Aprobación del Acta de la Sesión Anterior
- 3. Lectura de Correspondencia
- 4. Asuntos Generales

1. LISTA DE ASISTENCIA:

Se procedió a pasar lista de asistencia, se declara quórum legal para llevar a cabo la sesión.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR:

Se da Lectura al Acta de la Sesión Anterior, celebrada el 23 de Marzo del 2009, no habiendo enmienda alguna,

SE APRUEBA

3. LECTURA DE CORRESPONDENCIA:

3.1. Solicitud de AÑO SABÁTICO del MTRO. RODRIGO RÍOS RODRÍGUEZ, con la intención de realizar libro titulado "Evaluación de Riesgos en la Industria" que sirva de apoyo para la materia de Seguridad Industrial. (Se anexa cronograma de actividades)

SE APRUEBA PARA SER ENVIADO AL H. CONSEJO ACADÉMICO

3.2. Solicitud de cambio de categoría a Profesor Titular, del MTRO. RODRIGO RÍOS RODRÍGUEZ docente adscrito al Departamento de Ing. Industrial y Manufactura, ya que actualmente cuenta con categoría de Profesor Asociado B, además de haber obtenido su grado como Maestro en Administración en la UACH el 25 de Junio del año 2007. (Se anexa currículo)

SE APRUEBA PARA SER ENVIADO AL H. CONSEJO ACADÉMICO



Instituta de Ingeniería y Tecnología K. Conseja Fécnica

El MTRO. LUIS ALFONSO MONÁRREZ CABRERA; Responsable de Biblioreca Otto Campbell informa lo siguiente:

- Presentación base de datos EBRARY el Jueves 23 de Abril en dos sesiones de 9-11 para docentes del IADA y 18-20 Hrs., para docentes del IIT
- Día del niño en la biblioteca el Jueves 30 de Abril, de 9-18 hrs., se realizarán diversas actividades, con la participación de la estancia infantil y de 2 escuelas primarias.

LA ASAMBLEA SE DA POR ENTERADA

3.4. Solicitud para descarga académica del MTRO. SALVADOR LÓPEZ JIMÉNEZ docente adscrito al Dpto. de Ingeniería Industrial y Manufactura, a partir de ENERO del año 2010 hasta FEBRERO del año 2013 con el propósito de realizar el Doctorado en Estadística e Investigación Operativa en la Universidad Politécnica de Cataluña, España, quedando sujeto a la aurorización de la Beca PROMEP (Se anexa solicitud del Mtro. López Jiménez y carta de aceptación)

SE APRUEBA PARA SER ENVIADO AL H. CONSEJO ACADÉMICO

3.5. Solicitud para descarga académica de la MTRA. ROSSANA VILLEGAS ARGÜELLES docente adscrita al Dpto. de Ingeniería Industrial y Manufactura, a partir de ENERO DEL AÑO 2010, con el propósito de realizar estudios de doctorado en Filosofía Mecánica en la Universidad de PORDUE West Lafayette, Indianápolis, quedando pendiente su carta de aceptación de la Institución educativa y sujeta a la aprobación de la Beca PROMEP (Se anexa solicitud de la Mtra. Villegas).

SE APRUEBA PARA SER ENVIADO AL H. CONSEJO ACADÉMICO

3.6. Solicitud para descarga académica de la MTRA. MARÍA TERESA ESCOBEDO PORTILLO; docente adscrita al Dpto. de Ingeniería Industrial y Manufactura, a partir de AGOSTO del año 2009, para realizar estudios de doctorado en Planeación Estratégica y Dirección de Tecnología en la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla, quedando sujeta a la autorización de la Beca PROMEP. (Se anexa solicitud de la Mtra. Escobedo y carra de aceptación de la UPAEP)

SE APRUEBA PARA SER ENVIADO AL H. CONSEJO ACADÉMICO

3.7. Notificación del H. Consejo Académico en el cual se informa que en sesión del 26 de Marzo se aprobó la apertura del Curso Propedéutico para los aspirantes a ingresar a la Maestria en Ing. Ambiental y Ecosistemas e Ingeniería Civil para iniciar el 24 de Agosto al 30 de Octubre del año en curso.

LA ASAMBLEA SE DA POR ENTERADA



Instituto de Ingeniería y Tecnología K. Consejo Técnico

Solicitud enviada por el MTRO. VICTOR HERNÁNDEZ JACOBO; Jefe del Dpto. de Ing. Civil y Ambiental, en el cual presenta para autorización la propuesta del Nuevo Plan curricular del Programa de Ing. Civil, el cual ha sido debidamente revisado y avalado por la academia correspondiente y en caso de contar con su aprobación y de las instancias que corresponda, entrará en función a partir del primer semestre del año 2010. (Se anexa justificación, documento con toda la información)

SE APRUEBA PARA SER ENVIADO AL H. CONSEJO ACADÉMICO

3.9 Presentación por parte del MTRO. ANTONIO GUERRA JAIME; Director del Instituto, de la propuesta para la apertura del PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIAS EN INGENIERÍA, el cual esta dirigido a los egresados de los Programas de Maestría en las diferentes áreas de la Ingenieria, las actividades, análisis y diseño del programa estuvo a cargo del Comité formado por Académicos, Jefes de Departamento y el Coordinador de Investigación (Se anexa documento impreso con la información)

El Mtro. Guerra aclara que se tuvo una reunión con la Dra. Patricia Barraza Coordinadora Gral. de Investigación y Posgrado y el Mtro. Manuel Loera, Director Gral. de Planeación y Desarrollo Institucional, Jefes de Departamento algunos académicos y la coord. De Investigación del Instituto, con el fin de buscar la creación de un doctorado, que fuera en ciencias en la ingeniería, pero con áreas terminales que aplique para rodas las ingenierías, se decidió de esta manera, para no disgregar la planta docente, en varios programas de doctorado.

SE APRUEBA PARA SER ENVIADO AL H. CONSEJO ACADÉMICO

3.10 Solicitud para el cambio de categoría a la MTRA. MARTHA HAIFA TAMER SALCIDO enviado por el DR. SALVADOR NORIEGA MORALES; Jefe del Dpto. de Ingeniería Industrial y Manufactura, en base al notable compromiso y desempeño en actividades académico-administrativas (Se anexa documentación)

SE APRUEBA PARA SER ENVIADO AL H. CONSEJO ACADÉMICO

4. ASUNTOS GENERALES:

- 4.1. La MTRA. MARTHA H. TAMER SALCIDO; Jefa de la Unidad Administrativa hace la invitación a participar como cada año desde hace 8 en la actividad "Unidos Por una Carita Feliz" y agradece el apoyo de Jefes y coordinadores.
- 4.2 El MTRO. ANTONIO GUERRA JAIME; Director del Instituto, informa que se ha cerrado el periodo de entrega de solicitudes para ingresar el próximo semestre quedando el reporte final en 1953 fichas pagadas y una vez obtenidos los resultados, se aceptará alrededor de un 48%.



Instituta de Ingeniería y Tecnología IC. Conseja Técnica

- 4.3. Por parte de la Dirección Gral. de Difusión, el Mtro. Servando Pineda les hace una cordial invitación y solicita se haga extensiva a los grupos que tengan clase el día de mañana a las 11 a que nos acompañen en la explanada de la Biblioteca Central, donde se hará un recorrido a favor de la lectura. Como parte del programa, se dará lectura a un pequeño pasaje y luego se dirigirá una caminata de ahí a Rectoría.
- 4.4. Se informa que desde el Lunes dieron inicio las Terceras Jornadas de Física y Matemáticas, teniendo una recepción de 198 jóvenes de las 27 preparatorias participantes, los cuales iniciaron con el concurso de física y matemáticas. Asimismo, se les hace una atenta invitación para que participen, asistan y conozcan el arte de la papiroflexía por medio de un curso que imparten alumnas de este instituto a sus compañeros y comunidad en general, el famoso circo de la física y recomienda el concurso de los globos aerostáticos.
- 4.5. También informa que quedan dos sesiones de consejo pendientes, pero debido a que en estas dos fechas es complicado que se cuente con el quórum, es posible que la del mes de Junio no se realice, por lo que si después de la sesión de Mayo existieran asuntos pendientes y fuera necesario tomar decisiones, éstas se harian saber en la siguiente reunión.
- 4.6. Igualmente, realiza comentario en relación a la encuesta realizada por el comité de seguridad Institucional en el cual participan alumnos y maestros de este Instituto y con base en los resultados obtenidos, son los mismos alumnos los que solicitan se pida la identificación al entrar al Instituto, así como se les revise la cajuela a carros sospechosos.

Con respecto a lo anterior, informa que a la fecha no se han tomado medidas drásticas con la petición de credencial ya que no todos los alumnos cuentan con ésta, debido a que no fueron emitidas y en esos casos se tuvo que generar gafetes provisionales para ingresar al Instituto, pero aún así, hay muchos alumnos que los pierden, por lo que se esta pensando en generar algún tipo de gafete personal, el cual deberán traer consigo todo el tiempo que permanezcan dentro del Instituto, pero esto queda pendiente, ya que las decisiones se deben concensuar con el IADA.

- 4.7. En relación a los horarios del rurno vespertino, informa que por lo pronto seguirán durante esta semana, en cuanto se reciban instrucciones se les hará la notificación oficial.
 - Solicita alguna opinión por parte de los alumnos, a lo que responden que ellos preferirían que se terminara el semestre con estos horarios.
- 4.8 Maestra Consejera pregunta con relación a la nueva caseta de acceso al estacionamiento de docentes que va pasar con los maestros de honorarios. Al respecto se informa que se les hará entrega de un gafete de acceso con validez semestral.



Instituto de Ingeniería y Tecnología K. Consejo Técnico

4.9 Maestro Consejero informa que el dia de mañana no se tendrá acceso al estacionamiento de docentes, debido a que IADA rendrá el evento Yuxtapuestos.

No habiendo otro asunto que tratar sé da por terminada la sesión, siendo las 18:36 horas del mismo día.

MTRO. ANTONIO GUERRA JAIME,

PRESUDENTE.

LIC. NORMA R. MARTÍNEZ MARTÍNEZ, SECRETARIA DE ACTAS.



Instituto de Arquitectura, Diseño y Arte H. Consejo Técnico

Siendo las 9:00 horas del día 22 de abril 2009, se da inicio a la reunión del H. Consejo Técnico del Instituto de Arquitectura, Diseño y Arte, presidido por la Lic. Laura Galicia Robles presidenta del H. Consejo Técnico bajo el siguiente orden del día.

- Lista de presentes
- Lectura del Acta de la Sesión Anterior
- Lectura de Correspondencia
- Planta de Maestros agosto diciembre, 2009
- Exámenes Ordinarios
- Exámenes Departamentales
- Cursos de Verano
- Asuntos Generales
- Clausura

1.- Lista de presentes

Mtra. Guadalupe Gaytan Aguirre, pasa lista de asistencia, habiendo quórum legal se da inicio.

- 2.- Lectura del Acta de la Sesión Anterior, siendo ésta aprobada
- 3.- Lectura de Correspondencia
- 4.- Asuntos Generales
- 8.- Clausura

CORRESPONDENCIA

Mtra. Judith Gabriela Hernández Pérez PTC del Departamento de Arquitectura, solicitó su descarga académica a partir del semestre agosto – diciembre del 2009 ya que fue aceptada en el Doctorado de Arquitectura de la Universidad Nacional Autónoma de México la cual inicia el día 11 de agosto del presente año. Se turnó para su autorización al H. Consejo Académico.

Dr. Héctor Rivero Peña, presentó planta de maestros y horarios del semestre agosto – diciembre 2009 así como cursos de verano del Programa de Arquitectura y de la Maestría en Planificación y Desarrollo Urbano. Aprobado

Mtro. Fausto Gómez Tuena, solicitó autorización para contratar a la Mtra. Diana Mireya Ginez Sánchez como Coordinadora del nuevo Programa de Teoría y Crítica del Arte adscrito al Departamento de Arte. Se turnó para su autorización al H. Consejo Académico.

También presentó planta de maestros y horarios del semestre agosto – diciembre 2009 así como exámenes departamentales de los programas adscritos al Departamento de Arte. Aprobado

Mtra. Guadalupe Gaytan Aguirre, presentó planta de maestros y horarios del semestre agosto – diciembre 2009 así como cursos de verano de los programas adscritos al Departamento de Diseño. Aprobado

Mtra. Martha Mónica Curiel Garcia, solicitó la aprobación para la presentación de examen de grado de los siguientes egresados de la Maestría en Diseño Holístico: Aprobado

Arq. Alma Patricia Pérez Cárdenas, matrícula 77867 con la tesis titulada "Importancia y re-valoración del uso del adobe como material de muros de las viviendas en Ciudad Juárez", el sínodo estará formado por:

Dra. Leticia Peña Barrera Presidente
Mtro. Manuel Alberto Rodríguez Esparza Secretario
Mtro. Javier Alonso Terrazas Pérez Vocal
Mtra. Carmen Gabriela Lara Godina Suplente
Mtra. Martha Mónica Curiel Suplente

Arq. Roberto Armando Martinez Celis Ramos, matricula 77870 con la tesis titubala "Administración de precipitaciones pluviates hacia la sustentabilidad", zona de estudio: Fraccionamiento Valle las Dunas Cludad Juárez, Chib., México", el sinodo estudio formado por

Dr. Alfredo Granados Olives Presidente
Mun José Juas Sandoval Granados Secretario
Dra Elide Resa Staines Orozco Vocal
Miro Javier Alonso Terrazas Perez Suplente
Mun Martia Mónica Curiel Suplente

Azq. Isod David Corrales Prieto, mutricula 77930 con la tesas timbala "El comportamiento térmien de la vivienda en Ciudad Juárez, con base en el anteproyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-020ENER: Efficiencia energética en edificación, envolvente de edificios residenciales propuesta y discão de modelo de cálculo", el sínodo estará tormado por

Dr. Héctor Rivero Peña Presidente
Miro Enis Carlos Herrera Susa Scenerario
Dra, Elide Riva Staines Orozeo Vocal
Dra, Perla Eliva Garcia Casilias Suplente
Mira, Mariha, Mônica Curiel Suplente

Maro. Luis Alfonso Monarrez. Cabrera, informó al II. Consejo Tecnico las siguientes actividades que la Bibboteca Otto Campbell ofrecerá en techas próximas: - Aprobado

- Presentación base de datos EBRARY el 21 de abril.
- Dia del Niño en la hiblioteca el dia 30 de abril

ASUNTOS GENERALES

Lic. Laura Galicia Robles iniformó que se esta lievando a cabo la Semana del Deseño del 20 al 24 de abril organizada par el Departamento de Diseño en la caul se cuenta con la presencia del Miro. Genada Kloss, profesor investigador de la UAM y miembro del COMAPROD.

también niforno que los altumnos Francisco Rosales y Enrique Gutturrez quieraes Viajaron a Cauries, Francia, representando a la IJACI y a Mexico en el concurso unual de fotografía organizado por Sony, expusieron sus obras en la Rivera Francesa durante el mes de abril

Informó que el día 24 de abril en el Centro Cultural. Paso del Norie. In Mira, Teresa de Fesos Estrada, expuso una obra llamada "La vivienda vermácula juareza apoyada por la beca David Alfaco Sequenos." con fotografías de la Arquitectora tradicional de ciudad Juarez apoyada por la beca David Alfaco Sequenos.

También consenó que tuvinos la visita del Dr. Luis Ponce, Director de l'esgrado del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnologia (CONACYT) quien expuso información a los Coordinadores de Posgrados así como a los Coordinadores de Investigación de los institutos

Mtra. Erika Roge) Villatba, comentó que se otorgaron 8 plazas para muestros de nueva contratación al lustituto y agradeción a los profesores de tiempo completo que entregaron la documentación correspondiente para obtener bees perfil. Promeo

Ing. Zahira González Blixavide comentó que con tiempo le hagan Regar los horanos de los cursos de verano para tener preparado el equipo y espacios.

Dra. Elvira Maycotte Panyza, myipi, a la 2da. Sessón del semestre enero – jurno del 2009, del ciclo Dialogos por la Ciudad. La economia de la ciudad Recue a la crists, el día 22 de nont en la Librerta Universitario.

Temas	Expositor
El papel de la economia urbana	Кальод С <u>высё</u> п
Los componentes suelo, infraestructura, vivienda y equipamiento como factores de la economia urbava	Luis Gutiérrez
El papel de la vivienda en la economia urbana	Gustavo Romero
El popel de la industria maquilladora y el turismo, en la economia urbana	Justia Maria Orozeo
El papel de los equiparmentos de la ciudad, para la econtenda urbana	Pedro Cital
El papel de las infraestructuras de la ciudad para la economia orbina	Gustavo Córdova

Lie. Dolores Garcia Flures, invitó a participar en el 2do. Encuentro con la creatividad. *Yaxtupuestos* 2009 el dia 23 de abril del año en curso.

Mtro. Fausto Gómez Tuena, informo que el dia 25 de abril se llevara a cabo el coacierto con la orquesta sinfonica de la U.A.C.J. el poema sinfônico con narración Sherezada, teniendo al Miro. Carlos García Rujz como Director Artístico y Hóctor Benilla como narrador.

Lie. Patricia Marenco, invitó para que axistan los docentes a las sesiones de Consago de Academias,

Siendo las 19,55a.m. Se da por terminada la sesión del II. Consejo Técnico.

LIC LAFRA GALICIA ROBLES PRESIDENTA DEL H. CONSEJO TECNICO MTRA, GUADALI)PE GAYTAN SECRETARIA DEL H. CONSEJO TECNICO





CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ, EN LO SUCESIVO "LA UACJ", REPRESENTADA POR EL LIC. JORGE MARIO QUINTANA SILVEYRA EN SU CARÁCTER DE RECTOR, CON LA ASISTENCIA DEL LIC. HERNÁN DE MONSERRAT HERRERA SIAS, TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA UNIVERSITARIA; Y POR LA OTRA EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, EN LO SUCESIVO "EL IFE", REPRESENTADO POR SU SECRETARIO EJECUTIVO, LIC. EDMUNDO JACOBO MOLINA, CON LA ASISTENCIA DE LA DRA. ARMINDA BALBUENA CISNEROS, COORDINADORA DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO DEMOCRÁTICO, CON LA PARTICIPACIÓN COMO TESTIGO DE HONOR DEL DR. FRANCISCO JAVIER GUERRERO AGUIRRE, CONSEJERO ELECTORAL, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

DE "LA UACJ" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE:

- 1.- Que es un organismo público descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, con autonomía para ejercer las funciones de la enseñanza, el aprendizaje, la investigación cientifica, la difusión de la cultura y la extensión de los servicios, rigiéndose actualmente por su Ley Orgánica publicada en el Periódico Oficial del Estado, el día 30 de diciembre de 1995 mediante Decreto 117/95 I P.O., misma que fue reformada mediante Decreto 68/01 I P.O publicado en el periódico oficial del estado el día 09 de enero del 2002, la cual tiene como antecedentes de su creación, las leyes orgánicas contenidas en los decretos 346/73, 198/78, publicadas en los periódicos oficiales de fechas 10 de octubre de 1973 y 18 de noviembre de 1978, respectivamente.
- 2.- Que conforme al artículo 3º de su Ley Orgánica, sus fines son:
- Inpartir educación superior en todos los grados, preparando profesionistas y técnicos requeridos por el desarrollo de la región y del país.
- II.- Promover en sus componentes una formación integral.
- III.- Realizar investigación científica relacionada fundamentalmente con los problemas del país, del estado y de los municipios.
- IV.- Conservar, renovar y transmitir la cultura, promover el desarrollo y transformación de la comunidad a través de la extensión educativa, la educación continua y la prestación de servicios técnicos especializados.
- 3.- Que conforme al artículo 16 de la Ley Orgánica, el Rector es el representante legal, por lo tanto, está facultado para celebrar el presente instrumento.







- 4.- Que la personalidad del Rector, se acredita con el testimonio de la escritura pública número 6,681 pasada ante la fe del Licenciado Jorge Orrantia Ponce, Notario Público número 14, en ejercicio para el Distrito Bravos, de las que se desprende su nombramiento y aceptación del cargo de rector.
- 5.- Que señala como domicilio para todos los efectos del presente instrumento, el ubicado en Av. Henry Dunant no. 4016, en Ciudad Juárez, Chihuahua.

DE "EL IFE" QUE:

- 1. De conformidad con los artículos 41, base V, párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 104, 105, párrafo 2, y 106, párrafo 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, es un organismo público autónomo, de carácter permanente, independiente en sus decisiones y funcionamiento, con personalidad jurídica y patrimonio propios, depositario de la autoridad electoral y responsable del ejercicio de la función estatal de organizar las elecciones federales para renovar a los integrantes de los poderes Ejecutivo y Legislativo de la Unión. Dicha función estatal se rige por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad.
- De conformidad con lo dispuesto por el propio artículo 41 constitucional, base V, párrafo segundo, es profesional en su desempeño y cuenta en su estructura con órganos de dirección, ejecutivos, técnicos y de vigilancia.
- De conformidad con el artículo 105, párrafo 1, incisos a) y g) del Código de la materia, sus fines son, entre
 otros, contribuir al desarrollo de la vida democrática y llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar a la
 difusión de la educación cívica y la cultura democrática.
- 4. El Centro para el Desarrollo Democrático es una unidad técnica, que tiene entre sus atribuciones la de identificar y establecer mecanismos de colaboración académica con instituciones académicas y de investigación, así como de educación superior o especializada, para el óptimo cumplimiento de las funciones del Instituto, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 4, párrafo 4, apartado A, inciso a), fracción VI y 67, párrafo 1, inciso f) de su Reglamento Interior.
- 5. La Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral tiene entre sus atribuciones proponer la participación de instituciones de educación superior y de profesionales, en la ejecución de los programas de formación, desarrollo y actualización profesional; promover la coordinación de actividades y, en su caso, la celebración de convenios de cooperación técnica con instituciones nacionales e internacionales, con la finalidad de apoyar los programas institucionales y coordinar la elaboración de estudios relacionados con la operación y desarrollo del Servicio Profesional Electoral de conformidad con lo dispuesto por el artículo 46, párrafo 1, incisos d), e) y f) de su Reglamento Interior.
- 6. La Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica tiene entre sus atribuciones dirigir y supervisar la investigación, análisis y preparación de material didáctico que requieren los programas de capacitación electoral y educación cívica; promover la celebración de convenios con otras instituciones con la finalidad de divulgar la cultura democrática y la educación cívica; además de coordinar, diseñar e instrumentar







las campañas de difusión institucionales, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 47, párrafo 1, incisos f), g) e i) de su Reglamento Interior.

- 7. Su Secretario Ejecutivo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina, tiene la facultad de representarlo legalmente, así como la de celebrar convenios con Instituciones académicas y de educación superior para impartir cursos de formación, capacitación y actualización para aspirantes y miembros titulares del Servicio Profesional Electoral, y en general del personal del Instituto, en términos de lo dispuesto por los artículos 125, párrafo 1, inciso a) y 205, párrafo 3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.
- Para los efectos legales derivados del presente convenio, señala como su domicilio el ubicado en Viaducto Tlalpan Número 100, esquina con Periférico Sur, Colonia el Arenal Tepepan, Código Postal 14610, Delegación Tlalpan, Distrito Federal.

DE "LAS PARTES" QUE:

- Se reconocen en forma recíproca la personalidad con la que se ostentan y comparecen a la suscripción del presente instrumento.
- Están interesadas en establecer las bases necesarias para realizar acciones conjuntas en materia de profesionalización de los servidores públicos de "EL IFE" y del personal académico, administrativo, alumnos y ex alumnos de "LA UACJ".
- Están en la mejor disposición de apoyarse para cumplir cabalmente con el objeto del presente instrumento jurídico.

Expuesto lo anterior, las partes convienen en sujetar sus compromisos en los términos y condiciones previstos en las siguientes

CLÁUSULAS:

PRIMERA. El presente convenio tiene por objeto establecer las bases de colaboración académica entre "LA UACJ" y "EL IFE", en lo sucesivo "LAS PARTES", en materia de formación, capacitación y actualización de sus servidores públicos y personal académico, administrativo, alumnos y ex alumnos, a través de la organización de cursos, seminarios, conferencias y talleres.

SEGUNDA. Para la ejecución del objeto materia de este instrumento, "LAS PARTES" acuerdan realizar las siguientes actividades en forma conjunta:







- a) Las relacionadas con la formación académica y profesional de los funcionarios de "EL IFE";
- La organización, en conjunto, de seminarios, conferencias, talleres y diplomados en áreas de interés mutuo, mismos que se estructurarán con las propuestas de "LA UACJ" y de "EL IFE";
- Edición y publicación de textos a partir de los materiales e información que generen los cursos, seminarios, conferencias, diplomados, estudios e investigaciones que desarrollen en el marco del convenio:
- d) Intercambiar información estadística que sirva para el adecuado desarrollo de los propósitos del presente convenio;
- e) Las demás que determinen.
- TERCERA. Las partes designan como responsables técnicos para la realización objeto materia de este convenio, por "LA UACJ", al Titular de la Unidad de Transparencia Universitaria, Lic. Hemán de Monserrat Herrera Sias; y por "EL IFE", a la Coordinadora del Centro para el Desarrollo Democrático, Doctora Arminda Balbuena Cisneros.
- CUARTA. Cuando las actividades relacionadas con el objeto de este convenio, se realicen en las instalaciones de alguna de "LAS PARTES", la misma proporcionará los elementos necesarios para su desarrollo.
- QUINTA. "LAS PARTES" previamente elaborarán programas, mismos que determinarán los costos y contenidos de los cursos, seminarios u otras acciones a realizar, estableciendo los horarios y fechas en que se llevarán a cabo y que se impartirán en las instalaciones de la dependencia que convenga a las partes.
- SEXTA. "LAS PARTES" acuerdan que para la ejecución de las actividades a que se refiere las cláusulas primera y segunda, celebrarán convenios específicos de colaboración, en los que se detallarán con precisión las actividades que habrán de llevar a cabo en forma concreta, mismos que serán suscritos por quienes cuenten con la facultad de comprometerlas.
- SÉPTIMA. El proceso de acreditación estará a cargo de la institución que imparta el curso, los documentos resultantes de la misma serán firmados por los responsables de cada una.
- OCTAVA. Queda expresamente pactado que "LAS PARTES" no tendrán responsabilidad civil por daños o perjuicios que pudieran causarse como consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor, de las actividades que prevé el presente instrumento, así como otras ajenas al mismo, por lo que de ser posible, una vez que desaparezcan las causas que suscitaron su interrupción, se procederá a reanudar las tareas pactadas.
- NOVENA. "LAS PARTES" convienen en que el personal aportado por cada una de ellas, para la realización de las actividades derivadas del presente convenio, se entenderá relacionado exclusivamente con aquella que lo empleó, por ende, cada una de ellas asumirá su responsabilidad por este concepto y, en ningún caso serán consideradas como patrones solidarios y/o sustitutos.
- DÉCIMA. "LAS PARTES" se obligan a reconocerse mutuamente los derechos de autor, respecto de los materiales que se llegarán a generar con motivo de la realización del objeto de este convenio. Lo anterior, de conformidad con lo establecido por la Ley Federal del Derecho de Autor y su Reglamento.







DÉCIMA PRIMERA.

"LAS PARTES" de común acuerdo, podrán difundir la información derivada del cumplimiento del presente instrumento, con los créditos correspondientes a su participación, comprometiéndose a guardar la discrecionalidad debida respecto a la información que pueda ser considerada de naturaleza confidencial o reservada.

DÉCIMA

SEGUNDA. El presente convenio tendrá una vigencia indeterminada, a partir de la fecha de su firma.

DÉCIMA

TERCERA. El presente convenio podrá ser modificado o adicionado por voluntad de "LAS PARTES", quienes se obligarán a cumplir tales modificaciones o adiciones a partir de la fecha de suscripción, en el entendido de que éstas tendrán como única finalidad perfeccionar y coadyuvar en el cumplimiento del objeto del presente instrumento.

DÉCIMA CUARTA.

Cualquiera de "LAS PARTES" podrá dar por terminado el presente convenio en cualquier momento, previa notificación que se efectúe por escrito con un mínimo de treinta días naturales. En tal caso "LAS PARTES" tomarán las medidas necesarias para evitar perjuicios, tanto a ellas como a terceros, para lo cual deberán garantizar que las actividades que estén en curso sean concluidas con arreglo a los planes o acuerdos específicos.

DÉCIMA QUINTA.

Toda la información relacionada con el trabajo llevado a cabo entre "LAS PARTES" y la relativa a los recursos que se hayan invertido, será pública, en razón de lo cual llevarán a cabo las acciones necesarias para que dicha información se encuentre al alcance de la ciudadanía. Lo anterior, en apego a la respectiva legislación en materia de transparencia y acceso a la información pública.

DÉCIMA SEXTA.

Este acuerdo de voluntades es producto de la buena fe, por lo que todo conflicto que se llegase a presentar por cuanto a su interpretación, aplicación, formalización y cumplimiento, será resuelto en primera instancia de común acuerdo entre "LAS PARTES".

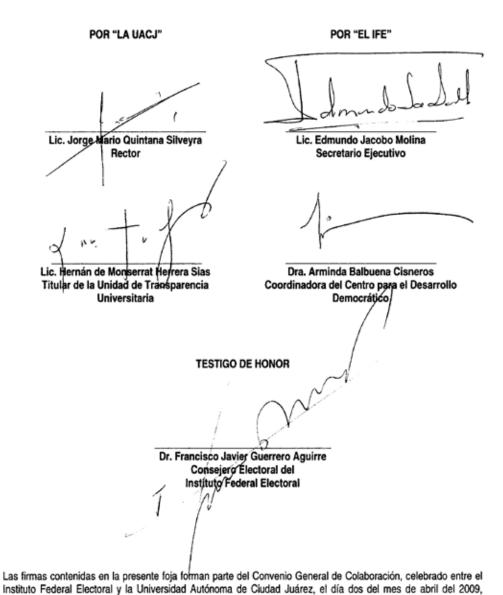
En caso de subsistir dicho conflicto, "LAS PARTES" se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales con sede en el Distrito Federal, renunciando a cualquier otro que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.







Leído el presente instrumento y enteradas "LAS PARTES" de su valor y alcance legal, lo firman por duplicado, de conformidad, en Ciudad Juárez, Chihuahua, a los dos días del mes de abril del 2009.



documento que consta de seis fojas útiles con texto únicamente en el anverso.

1

ACUERDO DE COLABORACIÓN

QUE CELEBRA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACIÓN Y PLANEACIÓN, EN LO SUCESIVO "EL IMIP". REPRESENTADO POR LA M.C. MARIA DEL ROSARIO DIAZ ARELLANO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL; Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ, EN LO SUCESIVO "LA UACJ", REPRESENTADA POR EL LIC. JORGE MARIO QUINTANA SILVEYRA, EN SU CARÁCTER DE RECTOR, CON EL OBJETO DE INCORPORAR ESTUDIANTES PARA QUE SE ASOCIEN A UN PROYECTO DETERMINADO, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

I. De "LA UACJ"

L1.- La Universidad Autónoma de Ciudad Juárez declara que es un organismo público descentralizado, dotado de personalidad juridica y patrimonio propios, según el Artículo 2o, de su Ley Orgánica, publicada en el Penódico Oficial del Estado de Chihuahua, el día 30 de diciembre de 1995 mediante decreto 117/95 P.O., misma que fue reformada mediante decreto 68/01 I P.O publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 09 de enero de 2002, la cual tiene como antecedentes de su creación, la Leyes Orgánicas contenidas en los decretos 346/73, 198/78, publicados en los Periódicos Oficiales de fechas 10 de octubre de 1973 y 18 de noviembre de 1978 respectivamente.

1.2.- Que tiene entre sus fines:

- Realizar investigación científica relacionada fundamentalmente con los problemas del País, del Estado y de los Municipios.
- Conservar, renovar y transmitir la cultura, para promover el desarrollo y transformación de la comunidad a través de la extensión educativa, la educación continua y la prestación de servicios técnicos y especializados.
- 1.3.- Que conforme al articuto 19 de la Ley Orgánica, el Rector LIC. JORGE MARIO QUINTANA SILVEYRA es el representante legal de la Universidad, acreditando en este acto su personalidad con la Escritura Pública número 6,681, pasada ante la Fé del Licenciado Jorge Orrantia Ponce, Notario Público número 14, en ejercicio para el Distrito Bravos, de la que se desprende su nombramiento y aceptación del cargo de Rector, con las facultades necesarias para la celebración y firma del presente instrumento.
- I.4.- Que señala como su domicilio legal, el ubicado en la calle Henry Dunant # 4016, Circuito PRONAF en Ciudad Juárez, Chihuahua.

II. De "EL IMIP"

II.1.- Que es un Organismo Público descentralizado del Municipio de Juárez, Chihuahua, con personalidad jurídica y patrimonio propios denominado "Instituto Municipal de Investigación y Planeación", creado por decreto número 723/95 XVIII dado en el palacio del poder legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 20 días del mes de Septiembre de 1995, y publicado en el periódico Oficial del Gobierno del Estado libre y soberano de Chihuahua, con fecha 30 de Septiembre de 1995.

Ya Ya

- II.2.- Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2º, de la Ley Orgánica antes citada, este Instituto tiene entre sus objetivos:
 - Generar estudios y proyectos urbanos de apoyo a los programas municipales;
 - Crear, actualizar y administrar el banco municipal de información de estadística básica;
 - Generar los instrumentos de investigación, estadística y de actualización cartográfica, y administrar el sistema de información geográfica municipal.
- II.3.- Que la Directora General es la M.C. MARIA DEL ROSARIO DIAZ ARELLANO, adquiriendo con este nombramiento la representación del organismo, y todas las facultades de una apoderada general para suscribir y obligarse en el presente convenio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Orgánica del Instituto Municipal de Investigación y Planeación.
- II.4.- Que señala como su domicilio legal el ubicado en la calle Benjamin Franklin y Estocolmo 4185 Circuito PRONAF, en Ciudad Juárez, Chihuahua.

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO DEL ACUERDO:

El presente acuerdo tiene por objeto regular los términos de la colaboración entre "LA UACJ" Y "Et. IMIP", con la finalidad de permitir que los estudiantes de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, puedan participar como estudiantes asociados de acuerdo a su perfil profesional, trabajando en los proyectos que "EL IMIP" realiza, elaborando proyectos ejecutivos de ingenieria para resolver problemas de esta localidad.

SEGUNDA.- COMPROMISO DE LAS PARTES:

- a).- "EL IMIP" se compromete en ofrecer a "LA UACJ" contrataciones de trabajo, para estudiantes de los últimos semestres, profesionistas en nivel de titulación o posgrado, de las carreras de ingeniería y otras disciplinas afines, como prestadores de servicios profesionales, la través de la prestación del servicio social y/o de prácticas profesionales.
- b).- "LA UACJ" se compromete en hacer la promoción necesaria hacia su comunidad estudiantil, para que "EL IMIP" pueda contar con los estudiantes y/o profesionistas, que cuenten con los conocimientos necesarios en las áreas de hidráulica, posicionamiento global por satélite, sistemas de información y demás áreas del conocimiento afines que permita cumplir satisfactoriamente con el objeto del presente acuerdo.
- c).- AMBAS PARTES están de acuerdo en que la selección y contratación de los prestadores de servicio corresponderá exclusivamente a "EL IMIP", quien proporcionará a los contratados la información, el equipo y material necesario para la realización de los proyectos.
- d).- "EL IMIP" establecerá en el respectivo contrato de prestación de servicios profesionales, con cada uno de los estudiantes y/o profesionistas contratados, los detalles de las acciones, metas, montos, responsables, calendario de ejecución, forma de pago y demás aspectos inherentes a la





prestación de estos servicios. Así mismo, se cumplirá con los requisitos establecidos por "LA UACJ" para la prestación de servicio social y prácticas profesionales

TERCERA.- SON CAUSAS DE TERMINACION DEL ACUERDO:

La voluntad expresa de "LAS PARTES", por caso fortuito o causas de fuerza mayor que ponga término o suspenda las actividades objeto de este Acuerdo de Colaboración, sin necesidad de plasmar esta terminación por escrito, o celebrar algún instrumento jurídico correspondiente

CUARTA - OBLIGACION DE LOS PROFESIONISTAS:

Acuerdan "LAS PARTES" que de conformidad con lo establecido en la CLAUSULA SEGUNDA del presente acuerdo, el profesionista que preste sus servicios profesionales, queda obligado a soficitar la autorización del "IMIP" para poder utilizar en sus proyectos académicos, información total o parcial obtenida de los proyectos ejecutivos de ingeniería realizados.

QUINTA - VIGENCIA DEL ACUERDO:

El presente Acuerdo de Colaboración entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y su vigencia será hasta el treinta y uno de diciembre del 2012, pudiendo ser revisado, modificado o adicionado de común acuerdo por las partes. Dichas modificaciones deberán constar por escrito y entrarán en vigor el dia siguiente de su suscripción

Leido que fue y debidamente enteradas del alcance y contenido del presente Acuerdo de Colaboración, las partes lo firman por duplicado, en Ciudad Juárez, Chihuahua, el día 2 de abril del 2009.

POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACIÓN Y PLANEACIÓN

DIRECTORA GENERAL

M.C. MARIA DEL ROSARIO DIAZ ARELLANO

LIC. PATRICIA MATAMOROS LÉRMA COORDINADORA ADMINISTRATIVA TESTIGO

126 Car 1/19

POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ

RECTOR

LIC. JORGE MARIO QUINTANA SILVEYRA

MTRO. RAMON CHAVIRA CHAVIRA DIRECTOR GENERAL DE INTERCAMBIO VINCULACION Y SERVICIO SOCIAL TESTIGO





CONVENIO DE COORDINACIÓN QUE EN MATERIA DE REGISTRO ESTATAL DE PROFESIONES CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA REPRESENTADA POR SU TITULAR LA LIC. MARÍA GUADALUPE CHACÓN MONÁRREZ, Y POR OTRA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ, REPRESENTADA POR EL LIC. JORGE MARIO QUINTANA SILVEYRA, EN SU CARÁCTER DE RECTOR DE DICHA INSTITUCIÓN, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA" Y "LA UNIVERSIDAD" RESPECTIVAMENTE, ASISTIDOS POR LA TITULAR DEL DEPARTAMENTO ESTATAL DE PROFESIONES LIC. DELIA MENDÍAZ ZUBIATE, ASÍ COMO POR EL DR. DAVID RAMIREZ PEREA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JÚAREZ, CONVENIO QUE LAS PARTES SUJETAN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

El Gobierno del Estado de Chihuahua, ha sido pionero en la supervisión y vigilancia del ejercicio profesional, implementando para ello todo tipo de recursos técnicos, jurídicos y humanos. De ahí se desprende que ocupe el primer lugar a nivel nacional en este rubro. Por ello ha convocado a los profesionistas, colegios de profesionistas e instituciones de nivel superior, con la finalidad de mantener en el ámbito de la legalidad el ejercicio profesional en el Estado de Chihuahua.

A partir de 1998, con la entrada en vigencia de la actual Ley de Profesiones para el Estado de Chihuahua, se establece como obligatorio para el ejercicio profesional, contar con un registro estatal de profesiones, que permita verificar la autenticidad de documentos, derivado del tránsito constante de profesionistas especialmente en la frontera. Por ello entrega una autorización credencializada la cual cuenta con medidas de seguridad que evitan su falsificación.

La Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, como Institución de nivel Superior siempre a la vanguardia, no solo en la formación de profesionistas sino además involucrado en los procesos que dan seguimiento y continuidad a sus egresados participa en todos aquellos procesos que permitan orientar y asesorar para el cabal cumplimiento de las obligaciones fortaleciendo la política de legalidad.

En la actualidad la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, a través de sus gestores realiza el trámite de registro estatal de sus egresados en la Ciudad de Chihuahua, con lo que se aumenta el tiempo de entrega a los interesados, ya que el Departamento Estatal de Profesiones no cuenta con el equipo de impresión en Ciudad Juárez.









FUNDAMENTACIÓN

Para la celebración del presente convenio las partes se funden en las facultades y atribuciones que les confieren las disposiciones jurídicas siguientes:

Artículos 1, 93, 147, 153, de la Constitución Política del Estado. Artículo 29. fracción I, II, III, IV, IX, X, XV, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo Estatal. Artículos 1, 5, 13, 18, fracción VI, 28, 29 y 81, de la Ley de Profesiones para el Estado de Chihuahua. Artículos 1, 2, 4, 7, 8, 9, 13, 147 y demás relativos y aplicables de la Ley Estatal de Educación, y de la Ley Orgánica de "LA UACJ", convenio que sujetan a las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I.- DE "LA SECRETARÍA"

- I.1.- Que forma parte de la Administración Pública Centralizada del Estado de Chihuahua.
- I.2.- Que de conformidad con lo establecido en los Artículos I, 93 y 153 de la Constitución Política del Estado y con fundamento en el Artículo 29, fracciones, I, II, III, IV, IX, X, XV, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, tienen facultades para celebrar el presente convenio. ·
- 1.3.- En términos del Artículo 153 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, del Artículo 14, fracciones X y XI, de la Ley General de Educación. la función educativa del Estado, se deposita en la Secretaría de Educación y Cultura. sin perjuicio de la concurrencia de atribuciones con la Federación, los Estados y Municipios, asimismo, le compete por conducto del Departamento Estatal de Profesiones, llevar a cabo el registro estatal de títulos profesionales, en los términos de los Artículos 13, 14, 15 y 16, de la Ley de Profesiones para el Estado de Chihuahua, así como el Artículo 18, fracción VI, por lo que se refiere al registro relativo a los convenios que el ejecutivo estatal celebre en materia de profesiones.
- 1.4.- Que a la Secretaría de Educación y Cultura le corresponde las atribuciones establecidas en la Ley de Profesiones para el Estado de Chihuahua, esto, por conducto del Departamento Estatal de Profesiones de Gobierno del Estado, institución que conforme a la aludida Ley, está autorizado para registrar títulos profesionales, diplomas de especialidad, grados académicos, y expedir constancias de registro estatal, autorización con efectos de patente, entre otras.









- I.5.- Que ante el Departamento Estatal de Profesiones, se requiere acreditar con la documentación oficial o idónea, los antecedentes académicos, para que proceda el registro del título correspondiente.
- I.6.- Que es voluntad de la presente administración estatal, brindar apoyo a las instituciones de educación superior. Así como a los profesionistas tanto en lo individual, como por conducto de los colegios de profesionistas, que representan los intereses de aquellos, implementando para ello medidas que mejoren la atención y simplifiquen los trámites administrativos ante el Departamento Estatal de Profesiones.
- I.7.- Que para los efectos de este instrumento se señala como domicilio, el ubicado en Avenida Venustiano Carranza No. 803, Col. Obrera, Edificio Héroes de la Revolución, Chihuahua, Chih.
- II. DE "LA UNIVERSIDAD" por conducto de su representante legal DECLARA lo siguiente:
- II.1.- Que es un organismo público descentralizado, por lo tanto dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo, creado para preparar profesionistas en diversas áreas a través de la docencia, la investigación, la extensión y difusión de la cultura, normándose actualmente por su Ley Orgánica, publicada en el Periódico Oficial del Estado el 30 de Diciembre de 1995, misma que tiene como antecedente de su creación, la Ley Orgánica contenida en los decretos 346/73 y 198/78 publicados en los Periódicos Oficiales de fechas 10 de Octubre de 1973 y 18 de Noviembre de 1978, respectivamente.

II.2.- Que sus fines son:

- a) Impartir educación superior en todos los grados, preparando profesionistas que demanda el desarrollo del país;
- b) Transmitir en sus educandos una formación integral;
- Realizar actividades de investigación científica relacionada fundamentalmente con los problemas del país, del Estado y de los Municipios;
- d) Conservar, promover y transmitir la cultura, para contribuir con el desarrollo y transformación de la comunidad a través de la Extensión Educativa Continua y la prestación de servicios especializados;
- II.3.- Que conforme al Artículo 19 de la Ley Orgánica, el Rector es el Representante Legal.









II.4.- Que el carácter de Rector con que comparece el LIC. JORGE MARIO QUINTANA SILVEYRA, se acredita con la escritura pública número 6681, del volumen 324, ante la Fe del Lic. Jorge Orrantia Ponce Notario Público No. 14, en ejercicio para el Distrito Bravo, relativa a la protocolización del acta de sesión especial del H. CONSEJO UNIVERSITARIO de fecha 23 de agosto del 2006.

II.5.- Que su domicilio legal para los fines del presente convenio, es la torre de Rectoría ubicada en la calle Henry Dunant número 4016 zona PRONAF en Ciudad Juárez, Chihuahua.

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- El presente convenio tiene por objeto la recíproca colaboración en materia de registro de títulos en todos sus tipos, niveles o denominaciones y la expedición del documento respectivo, así como la actualización del Padrón Estatal de Profesionistas en ejercicio de su profesión.

SEGUNDA.- La "Secretaría" y la "Universidad" convienen para el registro de los títulos que expida la "Universidad" y para la emisión del documento respectivo que expida la "Secretaría", que para simplificar el trámite de registro estatal se procederá a la realización del mismo, tomado en cuenta un documento denominado "certificado global de estudios" que en cada caso emita la "Universidad", documento que amparará la acreditación de los antecedentes académicos señalados en los artículos 14, 15 y 16 de la Ley de Profesiones para el Estado de Chihuahua.

TERCERA.- Para los efectos del registro el expediente se integrará, con la solicitud de registro, copia certificada del acta de nacimiento del usuario, recibo de pago de derechos estatales, título profesional respectivo y el certificado global de documentos que expida la "Universidad", además de dos fotografías recientes tamaño filiación en blanco y negro con retoque.

CUARTA.- La "Universidad" asume la responsabilidad de verificar la autenticidad de los certificados de estudios previos que en cada caso le presenten los aspirantes a ingresar a esa Casa de Estudios.

QUINTA.- La "Universidad" se compromete a comunicar a la "Secretaría", a través del Departamento Estatal de Profesiones, cada caso de documentación apócrifa que llegue a detectar.

SEXTA.- La "Universidad" podrá emitir certificados globales a sus egresados de ciclos anteriores que reúnan los requisitos académicos y tramitar el registro del











título correspondiente ante la Secretaría, sin perjuicio de lo establecido en la cláusula Séptima del presente convenio.

SÉPTIMA.- En los casos de los egresados de la "Universidad" que hubiesen realizado estudios de cualquier nivel en otra entidad federativa y cuyos expedientes sean tramitados por la propia "Universidad", deberán presentar toda la documentación para efectos de que la "Secretaría", a través del Departamento Estatal de Profesiones, verifique la autenticidad de los certificados de estudios y, en su caso, proceda al registro profesional.

OCTAVA.- La "Universidad" y la "Secretaría" podrán realizar actividades de promoción y difusión de los compromisos pactados en este convenio, así como establecer mecanismos de cooperación y apoyo para el óptimo cumplimiento del mismo.

NOVENA.- El presente convenio surtirá efecto a partir de la fecha de su firma y las partes podrán efectuar de común acuerdo en cualquier tiempo las modificaciones o adiciones que por escrito, al efecto convengan.

Cualquiera de las partes podrá dar por terminado el presente convenio, previo aviso con tres meses de anticipación, estando de acuerdo en que dicha terminación no afectará el desarrollo y culminación de las acciones que se estén ejecutando en ese momento.

Enteradas las partes del alcance y contenido del presente instrumento legal, lo firman por duplicado en Ciudad Juárez, Chihuahua a los tres días del mes de abril de dos mil nueve

POR "LA SECRETARIA"

POR "LA UNIVERSIDAD"

LIC. MA. GUADALUPE CHACÓN MICNARREZ

ÉCHACÓN LIC. JORGE NARIO QUINTANA Z ŞILVEYRA

SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y
CULTURA

REGTOR

LIC. DELIA MÉNDIAZ ZUBIATE JEFA DEL DEPARTAMENTO ESTATAL PROFESIONES

DR. DAVID RAMIREZ PEREA SECRETARIO GENERAL CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ, REPRESENTADA POR EL MTRO. ALBERTO A. SOLÓRZANO CHAVIRA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ LA UACJ Y POR LA OTRA SISTEMA DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL ADICIONAL, REPRESENTADO POR LA LIC. ALMA YOLANDA MORALES CORRAL, EN SU CARÁCTER DE APODERADA GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL SISTEMA, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

DECLARA LA UACJ, por conducto de su representante.

- I.1.- Que es una Institución Pública de Educación Superior, dotada de personalidad jurídica y patrimonio propios, con autonomía para ejercer las funciones de la enseñanza, el aprendizaje. la investigación cientifica, la difusión de la cultura y la extensión de los servicios, rigiéndose actualmente por su Ley Orgánica publicada en el Periódico Oficial del Estado, el dia 30 de diciembre de 1995 mediante decreto 117/95 P.O., misma que fue reformada mediante decreto 68/01 I P.O publicado en el Periódico Oficial del Estado el dia 09 de enero del 2002, la cual tiene como antecedentes de su creación, la Leyes Orgánicas contenidas en los decretos 346/73, 198/78, publicados en los Periódicos Oficiales de fechas 10 de octubre de 1973 y 18 de noviembre de 1978 respectivamente.
- 1.2.- Que conforme al artículo 3° de su Ley Orgánica sus fines son:
- I.- Impartir educación superior en todos los grados, preparando profesionistas y técnicos requeridos por el desarrollo de la región y del país
- Promover en sus componentes una formación integral.
- III.- Realizar investigación científica relacionada fundamentalmente con los problemas del País, del Estado y de los Municipios.
- IV.- Conservar, renovar y transmitir la cultura, para promover el desarrollo y transformación de la comunidad a través de la extensión educativa, la educación continua y la prestación de servicios técnicos y especializados.
- I.3- Que la Personatidad del Mtro. Alberto A. Solórzano Chavira, se acredita con el Poder General Para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración, prolocolizado mediante la Escritura Pública No. 6.681 pasada ante la fe del Licenciado Jorge Orrantia Ponce, Notario Público No 14, en ejercicio para el Distrito Bravos.
- 1.4.- Que tiene facultades para la celebración y firma del presente Instrumento.
- 1.5.- Que señala como domicilio para todos los efectos del presente instrumento, el ubicado en Av Henry Dunant No. 4016, circuito PRONAF en Ciudad Juárez, Chihuahua.

II. DECLARA EL SISTEMA, por conducto de su representante

- II.1.- Que es un Organismo Público Descentralizado del Municipio de Juárez, Chihuahua, con personalidad jurídica y patrimonio propios, cuya existencia y personalidad jurídica se desprende del Acuerdo emitido por el H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, en fecha 18 de Diciembre de 1997, y el cual fuera publicado mediante decreto en el Periódico Oficial del Estado número 62 (sesenta y dos), de fecha 5 de agosto de 1998, así como el folleto anexo al mismo, que contiene tanto el acuerdo de cuenta relativo a la creación del organismo, como su reglamento.
- II.2.- Que constituye el objeto preponderante de "EL SISTEMA", en tos términos de lo estipulado en el artículo 2º de su reglamento, la realización de obras de urbanización y equipamiento urbano por cooperación de los beneficiarios de las mismas, sin perjuicio de asumir también por cooperación, la ejecución de aquellas que mediante convenio se pacten con las autoridades.
- II.3.-Que la capacidad y facultades con que comparece la C. LIC. ALMA YOLANDA MORALES CORRAL, constan en la Escritura Publica No. 26160 otorgada con fecha 21 de Noviembre del 2008, ante la fe del Notario Público Num. 18 en ejercicio para este Distrito Judicial Bravos, y facultades que le fueron conferidas por el Comité Directivo de "EL SISTEMA" en la segunda Sesión Ordinaria de fecha 10 de Septiembre del año 2008, manifestando la compareciente en este acto, y bajo protesta de decir verdad, que la capacidad y facultades con que comparece no le han sido revocadas ni en forma alguna limitadas o modificadas.
- II.4.-Que tiene establecido su domicilio legal, tanto para efectos de ofr y recibir notificaciones y documentos, como para aquellos que se denven de la celebración de la presente operación, el ubicado en el tercer piso del edificio conocido como 'Mercado Frontera", ubicado en el cruce de las calles Sanders y Avenida Ayuntamiento S/N, en la Colonia Santa Rosa de esta Ciudad, con Código Postal 32250.
- II.5.-Que las obras motivo de este Contrato se encuentran previstas en el Programa de Inversiones respectivo, que cuenta con los recursos financieros para cubrir el importe de dicha obra, provenientes del oficio de aprobación número 2009-PIEM-A-00028 de fecha 11 de Marzo del 2009.
- II.6.-Que la adjudicación de las obras en cuestión se realizó de conformidad con los acuerdos tomados en la sesión del Comité Directivo del Sistema de Urbanización Municipal Adicional con fecha del 21 de Enero del 2009 mediante los cuales se aprobó la pavimentación de un primer paquete de calles y se contrataron mediante el procedimiento de adjudicación directa y licitación restringida por así haberlo dictaminado el Subcomité técnico resolutivo de obra pública del SUMA en sesión celebrada en fecha once de febrero del 2009.

DECLARACIÓN CONJUNTA: AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE CON FECHA DOS DE ENERO DE 2008, SE CELEBRÓ CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN Y DE APOYO ACADÉMICO- ADMINISTRATIVO SA/JUR/B270/07 ENTRE EL MUNICIPIO DE JUÁREZ Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ, Y QUE CON FUNDAMENTO EN EL CITADO INSTRUMENTO, CELEBRAN EL PRESENTE CONVENIO.

Por lo expuesto anteriormente, es voluntad de ambas partes establecer sus compromisos al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO

El presente Convenio tiene por objeto el de que LA UACJ colabore con EL SISTEMA en los términos que en este instrumento se precisan, dentro del PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN DE ACCESO A ESCUELAS INTEGRADO POR 16 CIRCUITOS Y PAQUETE I SUMA 2009, integrado por 24 caltes, mismos que se agruparán bajo el Paquete de control de catidad No.-MJ/SUMA/LA8 O1/2009, que tiene implementado éste último.

SEGUNDA.- COMPROMISOS

LA UACJ se compromete a:

- 1). Realizar el control de calidad de los materiales de construcción de 75,073,36 metros cuadrados de las diversas vialidades que **EL SISTEMA** está ejecutando de acuerdo con el programa especificado en la Ctáusula Primera del presente Convento, contando para ello con el personal y capacidad técnica necesaria y de acuerdo con los procedimientos que establezca la ley aplicable en la materia. Se adjunta al presente Convenio, relación en donde se indica: calle, tramo, colonia y superficie de cada calle y montos del Programa ya referido.
- 2).- Para llevar a cabo el control de calidad de tos pavimentos se propone que las pruebas y muestras se tomen de la siguiente manera:
- a).- Determinación del peso volumétrico seco en la obra
- b).- Determinación de la calidad de los materiales de terreno natural y sub-base.
- c).- Peso volumétrico seco máximo y humedad óptima:
- d).-Obtención de cilindros de concreto hidráquitos para la determinación de la resistencia a la compresión
- e).- Elaboración, ensaye y reporte de vigas de concreto hidráulico para determinar módulo de ruptura
- f).- Entrega de reportes informativos en campo y oficina.

EL SISTEMA se compromete a:

- 1).- Pagar a LA UACJ la cantidad de \$6.24 (Seis pesos, 24/100 Moneda Nacional) por metro cuadrado
- 2).- Pagar a LA UACJ mediante la formulación de estimaciones sujetas a la realización de todas las pruebas en campo y laboratorio, previa entrega de los reportes correspondientes y de la factura que cumpla con los requisitos fiscales





- 3).- Designar un Supervisor Coordinador que estará en comunicación permanente con el del laboratorio que designe LA UACJ para eficientar las labores convenidas en el presente Instrumento
- 4).- Realizar los pagos restantes por medio de estimaciones mensuales de trabajos realizados

TERCERA.- EJECUCIÓN DEL CONVENIO

Para el debido seguimiento, evaluación y ejecución de las actividades del presente Convenio, las partes designan como enlaces:

Por LA UACJ.- Miro, Victor Hernández Jacobo

Por EL SISTEMA.-Ing. Armando Villatobos Cornejo

CUARTA.- RELACIÓN LABORAL

Las partes convienen en que el personal seleccionado por cada una para la realización del presente, se entenderá relacionado exclusivamente con aquella que lo empleó, por ende asumirán su responsabilidad por este concepto, y en ningún caso serán considerados patrones solidarios o sustitutos.

QUINTA.- RESPONSABILIDAD CIVIL

Queda expresamente pactado que las partes no tendrán responsabilidad civil por daños y perjuicios que pudieran causarse, como consecuencia del caso fortuito o fuerza mayor, particularmente por paro de labores académicas o administrativas.

SEXTA.- CONFIDENCIALIDAD

Las partes guardarán confidencialidad respecto de las actividades materia de este Convenio, en los casos que se consideren necesarios, o las que expresamente se comuniquen una a otra. Asimismo, las partes, se comprometen a respetar las disposiciones legates y normativas en materia de transparencia y acceso a la información aplicables.

SÉPTIMA.- MODIFICACIONES Y ASUNTOS NO PREVISTOS

En caso de modificaciones que afecten los términos y condiciones pactados en el presente Convenio, las partes de común acuerdo harán las modificaciones pertinentes al presente instrumento legal.

Los asuntos relacionados con el objeto del presente Convenio, que no se encuentren expresamente previstos en sus cláusulas, serán resueltos de común acuerdo por las partes y las decisiones que se tomen deberán constar por escrito.

OCTAVA.-VIGENCIA

El presente Convenio tendrá una vigencia de seis meses contados a partir del 15 de Abril del presente año, pudiendo ser renovado, previo acuerdo por escrito de las partes.

NOVENA.- INTERPRETACIÓN Y CONTROVERSIAS

Las partes convienen que el presente Convenio es producto de la buena fe, por lo que toda controversia e interpretación que se derive del mismo, será resuelta de común acuerdo y por escrito entre ellas, en caso de no llegar a un acuerdo, se someterán a la jurisdicción de los Tribunales competentes de Ciudad Juárez, Chihuahua, renunciando a cualquier otro fuero que les pudiere corresponder en razón de sus respectivos domicilios presentes o futuros.

Leído el presente Convenio y enteradas las partes del contenido y alcance de todas y cada una de las Declaraciones y Cláusulas que en virtud de este asumen, lo ratifican y firman por triplicado en Ciudad Juárez, Chihuahua, el día quince de Abril del 2009.

POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ/2/7

MTRO: ALBERTO A SOLORZANO CHAVIRA APODERADO GENERAL POR EL SISTEMA DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL ADICIONAL

LIC. ALMA YOLANDA MORALES CORRAL APODERADA GENERAL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ, REPRESENTADA POR EL MTRO. ALBERTO A. SOLÓRZANO CHAVIRA, EN SU CARÁCTER DE ABOGADO GENERAL Y APODERADO LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA UACJ", Y POR LA OTRA PARTE EPSON DE JUÁREZ, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA POR EL SEÑOR JESÚS MANUEL MARTINEZ SALAS, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, EN LO SUCESIVO "LA EMPRESA", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

L-DECLARA "LA UACJ", por conducto de su representante

- 1.- Que es una Institución Pública de Educación Superior, dotada de personalidad jurídica y patrimonio propios, con autonomia para ejercer las funciones de la enseñanza, el aprendizaje, la investigación científica, la difusión de la cultura y la extensión de los servicios, rigiéndose actualmente por su Ley Orgánica publicada en el Periódico Oficial del Estado, el día 30 de diciembre de 1995 mediante Decreto 117/95 P.O, misma que fue reformada mediante Decreto 68/01 I P.O publicado en el periódico oficial del estado el día 09 de enero del 2002, la cual tiene como antecedentes de su creación, las leyes orgánicas contenidas en los decretos 346/73, 198/78, publicados en los periódicos oficiales de fechas 10 de octubre de 1973 y 18 de noviembre de 1978, respectivamente.
- 2.- Que conforme al artículo 3º de su Ley Orgánica sus fines son:
- Le Impartir educación superior en todos los grados, preparando profesionistas y técnicos requeridos por el desarrollo de la región y del país.
- II.- Promover en sus componentes una formación integral.
- III.- Realizar investigación científica relacionada fundamentalmente con los problemas del país, del estado y de los municipios.
- IV- Conservar, renovar y transmitir la cultura, para promover el desarrollo y transformación de la comunidad a través de la extensión educativa, la educación continua y la prestación de servicios técnicos y especializados.
- 3.- Que conforme al artículo 19 de la ley orgánica, el Rector es el representante legal, con facultades para delegar la representación cuando lo juzgue conveniente.
- 4.- Que la Personalidad del Mtro. Alberto A. Solórzano Chavira, se acredita con el Nombramiento y el Poder General Para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración, protocolizados mediante la Escritura Pública número 6,681 pasada ante la fe del Licenciado Jorge Orrantia Ponce, Notario Público número 14, en ejercicio para el Distrito Bravos.



5.- Que tiene facultades para la celebración y firma del presente instrumento.

6.- Que señala como domicilio para todos los efectos del presente instrumento, el ubicado en Av. Henry Dunant no. 4016, en Ciudad Juárez, Chihuahua.

I.-DECLARA "LA EMPRESA", por conducto de su representante

- 1.- Que es una Sociedad mercantil constituida conforme a las leyes mexicanas, mediante Escritura Pública No.3,094 (Tres mil noventa y cuatro) de fecha catorce de mayo de mil novecientos ochenta y siete, otorgada ante la fe del Licenciado Edmundo Castillo Acuña. Notario Público No. 16 en ejercicio para este Distrito Judicial Bravos, originalmente bajo la denominación de LENTES PLÁSTICOS Sociedad Anónima de Capital Variable. Por Escritura Pública No. 367(trescientos sesenta y siete) de fecha diez de abril de mil novecientos noventa y seis, otorgada ante la fe del Licenciado Antonio Suárez Estrada, Notario Público No. 27 en ejercicio para este Distrito Judicial Bravos, se cambió la denominación social a EPSON DE JUÁREZ, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE y la cual quedó inscrita bajo el No.935, del Libro Primero, octavo en su orden, en la sección Comercio del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial Bravos. Estado de Chihuahua.
- 2.- Que su Objeto Social es entre otros: Operar como empresa maquiladora de exportación en los términos de la legislación y reglamentos aplicables a efecto de que la empresa desempeñe actividades de manufactura, ensamble, venta y distribución de todo tipo de accesorios para impresoras, bienes, accesorios, partes y componentes, incluyendo de manera enunciativa más no limitativa casetes de tinta, impresora láser, cinta casete y otros productos similares; así como para celebrar contratos. Convenios etc.
- 3.- Que la Personalidad del señor Jesús Manuel Martínez Salas, como Apoderado Legal, se encuentra debidamente acreditada en la Escritura Pública No.6.101 de fecha seis de marzo de 2008, otorgada ante la fe del Licenciado Antonio Suárez Estrada, Notario Público No. 27, en ejercicio para este Distrito Judicial Bravos. Continúa manifestando el citado Apoderado que el Poder y facultades con los que comparece a la celebración del presente Convenio, no le han sido revocados, ni modificados, ni han concluido en forma alguna.
- 4.- Que señala como su domicilio legal el ubicado en la calle Enrico Fermi No.1451, entre las calles Rio Bravo y Miguel Catalán, Parque Industrial Rio Bravo en Ciudad Juárez, Chihuahua.

DECLARACIÓN CONJUNTA:

Ambas partes declaran que es su voluntad establecer las bases para el ejercicio de la práctica de campo bajo el programa ESTUDIANTE-PRACTICANTE, en ""LA EMPRESA"", al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA,-OBJETO

<

Por virtud del presente convenio, "LA EMPRESA" se compromete a proporcionar las facilidades a "EL ESTUDIANTE" para el ejercicio de una práctica de campo o interinato en "LA EMPRESA", en un área directa relacionada con la profesión de "EL ESTUDIANTE".

En consecuencia, "LA EMPRESA" permitirá a "EL ESTUDIANTE" la participación en el desarrollo de un proyecto específico; así mismo, prestará asesoría e instruirá a "EL ESTUDIANTE" en el desarrollo de sus actividades en "LA EMPRESA".

Por su parte, "EL ESTUDIANTE" se obliga a realizar las actividades que "LA EMPRESA" le encomiende para su formación y a aportar su mayor esfuerzo y dedicación en el desarrollo de las mismas.

Las actividades que "EL ESTUDIANTE" realizará al amparo del presente convenio serán las detalladas en el anexo "A" (Requisición de estudiante)) de este convenio y las demás que le sugiera e indique "LA EMPRESA" para su desarrollo profesional integral. Se entiende por interinato a la participación de los alumnos en "LA EMPRESA" con el objeto de desarrollar un proyecto previamente definido, por un tiempo determinado.

SEGUNDA.-Del Lugar y Horario de la Práctica

El establecimiento donde ""EL ESTUDIANTE" desarrollará su interinato será el ubicado en Enrico Fermi #1451, Parque Industrial Rio Bravo en Ciudad Juárez, Chituathua y su horario de interinato común será determinado por "LA EMPRESA", mismo que podrá ser variable, respetando los horarios académicos del alumno. De manera que deberá cumplir con un determinado número de horas semanales, no excediendo treinta horas por semana y quedando exceptuados los dias de asueto oficial.

TERCERA: Obligaciones de "EL ESTUDIANTE"

"EL ESTUDIANTE" realizará sus actividades con esmero y observará las recomendaciones que le haga "LA EMPRESA" al respecto. En caso de no apegarse a ellas se hará acreedor a una sanción que puede comprender desde la simple amonestación hasta la terminación del convenio de interinato, según "LA EMPRESA" considere, tomando en cuenta la gravedad y la reincidencia en la falta.

Es obligación de "EL ESTUDIANTE" mantener disciplina y orden dentro del establecimiento donde desarrollará sus estancias.

Cualquier problema que se ilegase a suscitar entre "EL ESTUDIANTE" y el personal de "LA EMPRESA", deberá ser comunicado inmediatamente al Representante de Personal y a la Subdirección de Vinculación de "LA UACJ", quienes tomarán las medidas que estimen necesarias para solucionar la controversia.

CUARTA.-Seguro de Gastos Médicos

"EL ESTUDIANTE" se obliga expresamente a tramitar y obtener con anterioridad al inicio de su práctica y mantener vigente durante y por el tiempo de duración de la práctica de campo, el seguro facultativo otorgado por su calidad de estudiantes de Licenciatura, otorgado por el Instituto Mexicano del Seguro Social. Antes de



iniciar con su práctica "EL ESTUDIANTE" deberá acreditar a "LA EMPRESA" haber cumplido con la obligación estipulada en esta Cláusula. El incumplimiento de esta obligación por parte de "EL ESTUDIANTE" impedirá el acceso a "LA EMPRESA" y al interinato.

QUINTA.-Naturaleza de la Relación

Las partes expresamente convienen en que la relación derivada del presente convenio es de naturaleza estrictamente civil y con un propósito esencialmente didáctico. Asimismo, convienen en que el interinato tiene por fin el de realizar una función social mediante la contribución de la formación de profesionistas competitivos. Por lo tanto, no existe ni existirá relación laboral alguna entre "LA EMPRESA" y "EL ESTUDIANTE.

SEXTA.-Confidencialidad

"EL ESTUDIANTE" deberá mantener completa discreción y en estricta confidencialidad la información a la que tenga acceso en todos los proyectos con los que colabore. De manera que se abstendrá de comentar el contenido y desarrollo de los mismos con cualquier persona ajena a "LA EMPRESA". Toda la información resultante de la ejecución del proyecto es confidencial y propiedad de "LA EMPRESA" y será considerada como "Secretos Industriales" en los términos de la Ley de Propiedad Industrial y el Código Penal Federal en vigor. En caso de violar esta cláusula incurrirá en causal de terminación del convenio, además de la responsabilidad civil y penal que corresponda.

SÉPTIMA.-PRESTACIÓN

En virtud de la naturaleza de la relación generada al amparo del presente convenio, "EL ESTUDIANTE" no percibirá un pago por salario, honorarios o similar, directamente de "LA EMPRESA". No obstante lo anterior, en compensación al beneficio que "LA EMPRESA" pueda obtener por la participación de "EL ESTUDIANTE" en el proyecto específico objeto del interinato, "LA EMPRESA" realizará un pago a LA INSTITUCIÓN por la cantidad que se pacte...

"LA EMPRESA" solicitará a "LA INSTITUCIÓN" que aplique dicha cantidad en beneficio de "EL ESTUDIANTE" a través de una beca, bonificación o equivalente conforme a lo que se haya pactado.

OCTAVA.-LO NO PREVISTO EN EL PRESENTE CONVENIO

Los asuntos que no se encuentren expresamente previstos en estas cláusulas, serán resueltos de común acuerdo y las decisiones que se tomen, deberán hacerse por escrito.

NOVENA.- DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE

Las actividades derivadas del presente Convenio se regularán de acuerdo con la Legislación aplicable y la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez; Normatividad Universitaria; Plan Institucional de Desarrollo; Programas Operativos Anuales; Políticas y Manuales de Procedimientos Universitarios.



DÉCIMA.- RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las partes manifiestan que el presente convenio es producto de su buena fe, por lo que realizarán todas las acciones posibles para su ejecución y cumplimiento, por lo que acuerdan flevar a buen término los compromisos que deriven del mismo y no se hayan concluido en el momento en que expire su vigencia. En caso de presentarse alguna discrepancia en lo relativo a su interpretación, aplicación y cumplimiento, las partes por conducto de sus representantes la resolverán de mutuo acuerdo y por escrito.

DECIMA PRIMERA.- Miscelánea

- Los subtítulos o encabezados que aparecen en este instrumento se establecen únicamente, con propósitos de conveniencia y referencia. Por tanto, en caso de existir un conflicto relacionado con la interpretación del contenido de la cláusula o parrafo prevalecerá.
- Los documentos anexos debidamente firmados por las partes forman parte integrante del presente convenio y las partes los rubrican en señal de conformidad.
- Este Convenio es el único celebrado entre las partes en relación con LA PRESTACIÓN DE LA PRACTICA DE INTERINATO PROFESIONAL O ESTUDIANTE-PRACTICANTE, por tanto, a fin de que tenga efecto legal cualquier modificación a este convenio, la misma deberá constar realizada en forma escrita y firmada por todas las partes que intervienen en el mismo.
- "LA EMPRESA" y "Et. ESTUDIANTE" invocan el principio de separatibidad conforme al cual la invalidez de una de las Cláusulas de este convenio o de sus contratos o actos accesorios no afectará de manera alguna la validez de las demás. Por lo tanto, si se declara judicialmente la nutidad de una de las Cláusulas o actos accesorios, las demás permanecerán en vigor y plena validez.



A efecto de manifestar su consentimiento con lo estipulado en el presente convenio y para los efectos legales a que haya lugar, "LA INSTITUCIÓN" y ""LA EMPRESA"" plasman sus rúbricas a continuación. El convenio se imprimirá en dos tantos, uno de los cuales quedará depositado en "LA UACJ" y el otro en ""LA EMPRESA"" para cualquier aclaración los convinientes se dirigirán a ese departamento.



LEÍDO EL PRESENTE INSTRUMENTO, ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE CADA UNA DE SUS CLÁUSULAS E INDICANDO QUE EN SU CELEBRACIÓN NO EXISTE DOLO, MALA FE, O CUALQUIER OTRO MOTIVO QUE VICIE SU CONSENTIMIENTO, LO FIRMAN A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

POR POR

"LA UACJ" "LA EMPRESA"

MTRO, ALBEATO A. SOLORZANO JESÚS MÁNUEL MARTINEZ CHAVIRA SALAS

ABOGADO GENERAL Y
APODERADO LEGAL APODERADO LEGAL

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ, REPRESENTADA POR EL MTRO. ALBERTO A. SOLÓRZANO CHAVIRA, EN SU CARÁCTER DE ABOGADO GENERAL Y APODERADO LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA UACJ", Y POR LA OTRA PARTE CONVERTORS DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA POR EL SEÑOR JORGE ARTURO HERNÁNDEZ FIERRO, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, EN LO SUCESIVO "LA EMPRESA", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.-DECLARA "LA UACJ", por conducto de su representante

- 1.- Que es una Institución Pública de Educación Superior, dotada de personalidad jurídica y patrimonio propios, con autonomía para ejercer las funciones de la enseñanza, el aprendizaje, la investigación científica, la difusión de la cultura y la extensión de los servicios, rigiéndose actualmente por su Ley Orgánica publicada en el Periódico Oficial del Estado, el día 30 de diciembre de 1995 mediante Decreto 117/95 P.O., misma que fue reformada mediante Decreto 68/01 | P.O publicado en el periódico oficial del estado el día 09 de enero del 2002, la cual tiene como antecedentes de su creación, las leyes orgánicas contenidas en los decretos 346/73, 198/78, publicados en los periódicos oficiales de fechas 10 de octubre de 1973 y 18 de noviembre de 1978, respectivamente.
- 2.- Que conforme al articulo 3º de su Ley Orgánica sus fines son:
- 1.- Impartir educación superior en todos los grados, preparando profesionistas y técnicos requeridos por el desarrollo de la región y del país.
- II.- Promover en sus componentes una formación integral.
- III). Realizar investigación científica relacionada fundamentalmente con los problemas del país, del estado y de los municipios.
- IV- Conservar, renovar y transmitir la cultura, para promover el desarrollo y transformación de la comunidad a través de la extensión educativa, la educación continua y la prestación de servicios técnicos y especializados.
- 3.- Que conforme al artículo 19 de la ley orgánica, el Rector es el representante legal, con facultades para delegar la representación cuando lo juzgue conveniente.
- 4.- Que la Personalidad del Mtro. Alberto A. Solórzano Chavira, se acredita con el Nombramiento y el Poder General Para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración, protocolizados mediante la Escritura Pública número 6,681 pasada ante la fe del Licenciado Jorge Orrantia Ponce, Notario Público número 14, en ejercicio para el Distrito Bravos.
- 5.- Que tiene facultades para la celebración y firma del presente instrumento.

1 de 6

6.- Que señala como domicilio para todos los efectos del presente instrumento, el ubicado en Av. Henry Dunant no. 4016, en Ciudad Juárez, Chihuahua.

II.-DECLARA "LA EMPRESA", por conducto de su representante

- 1.- Que es una Sociedad mercantil constituida conforme a las leyes mexicanas, mediante Escritura Pública No.148 (ciento Cuarenta y ocho) de fecha diecisiete de febrero de mil novecientos setenta, otorgada ante la fe del Licenciado Edmundo Castillo Acuña, Notario Público No. 16 en ejercicio para este Distrito Judicial Bravos, bajo la denominación CONVERTORS DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, la cual quedó inscrita bajo el No. 252 del Libro 163 de la sección comercio del Registro Público de la Propiedad de este Distrito. Posteriormente y mediante Escritura Pública No 4214 de fecha doce de diciembre de mil novecientos setenta y tres, otorgada ante la fe del Licenciado José Reyes Estrada Aguirre, en ese tiempo Notario Público No. 18, se cambió de Sociedad Anónima a Sociedad Anónima de Capital Variable, por lo que su denominación actual es CONVERTORS DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, la citada escritura quedó inscrita bajo el No. 121, del Libro 186 de la sección Comercio del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Bravos.
- 2.- Que su Objeto Social es entre otros: Maquillar, ensamblar, producir, empacar, adquirir, vender, importar, exportar y negociar en cualquier forma con todo tipo de productos para el uso y consumo de hospitales, incluyendo, en forma enunciativa y no limitativa: ropa desechable para cirugia, como batas, cachuchas, máscaras, cubre calzado y sábanas para mesas de cirugia; equipos para cateterismos; válvulas artificiales para el corazón: equipos para medir la presión arterial; estuches para transfusiones de sangre: estuches de cortesía para internos conteniendo artículos de aseo personal; así como con cualesquiera otros productos terminados y semi-terminados y demás afectos de comercio. También puede ejecutar y celebrar toda clase de contratos permitidos por la ley.
- 3.- Que la Personatidad del señor Jorge Arturo Hernández Fierro, como Apoderado Legal, se encuentra debidamente acreditada en el Poder General para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración Laborat, de fecha catorce de marzo de 2005, que le fue otorgado y el cual fue ratificado ante la fe de la Licenciada María de Lourdes García Mayagoitia, aspirante al ejercicio del Notariado, adsorita a\la Notaria Pública No.4, en ese entoces en funciones de Notario por licencia de su titular, Licenciado Eduardo Romero Ramos, en ejercicio para este Distrito Judicial. Continúa manifestando el citado Apoderado que el Poder y facultades con los que comparece a la celebración del presente Convenio, no le han sido revocados, ni modificados, ni han concluido en forma alguna.
- 4.- Que señala como su domicilio legal el ubicado en la Calle Arcadia No. 1580. Colonia Terrazas del Valle, en Ciudad Juárez, Chihuahua.

DECLARACIÓN CONJUNTA:

2 de 6

Ambas partes declaran que es su voluntad establecer las bases para el ejercicio de la práctica de campo bajo el programa ESTUDIANTE-PRACTICANTE, en ""LA EMPRESA"", al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.-OBJETO

Por virtud del presente convenio, "LA EMPRESA" se compromete a proporcionar las facilidades a "EL ESTUDÍANTE" para el ejercicio de una práctica de campo o interinato en "LA EMPRESA", en un área directa relacionada con la profesión de "EL ESTUDÍANTE".

En consecuencia, "LA EMPRESA" permitirá a "EL ESTUDIANTE" la participación en el desarrollo de un proyecto específico; así mismo, prestará asesoría e instruirá a "EL ESTUDIANTE" en el desarrollo de sus actividades en "LA EMPRESA".

Por su parte, "EL ESTUDIANTE" se obliga a realizar las actividades que "LA EMPRESA" le encomiende para su formación y a aportar su mayor esfuerzo y dedicación en el desarrollo de las mismas.

Las actividades que "EL ESTUDIANTE" realizará al amparo del presente convenio serán las detaltadas en el anexo "A" (Requisición de estudiante)) de este convenio y las demás que le sugiera e indique "LA EMPRESA" para su desarrollo profesional integral. Se entiende por interinato a la participación de los alumnos en "LA EMPRESA" con el objeto de desarrollar un proyecto previamente definido, por un tiempo determinado.

SEGUNDA.-Del Lugar y Horario de la Práctica

El establecimiento donde ""EL ESTUDIANTE" desarrollará su interinato será el ubicado en Calle Arcadia No. 1580, Colonia Terrazas del Valle, en Ciudad Juárez, Chihuahua y su horario de interinato común será determinado por "LA EMPRESA", mismo que podrá ser variable, respetando los horarios académicos del alumno. De manera que deberá cumplir con un determinado número de horas semanales, no excediendo treinta horas por semana y quedando exceptuados los dias de asueto oficial.

TERCERA: Obligaciones de "EL ESTUDIANTE"

"EL ESTUDIANTE" realizará sus actividades con esmero y observará las recomendaciones que le haga "LA EMPRESA" al respecto. En caso de no apegarse a ellas se hará acreedor a una sanción que puede comprender desde la simple amonestación hasta la terminación del convenio de interinato, según "LA EMPRESA" considere, tomando en cuenta la gravedad y la reincidencia en la falta.

Es obligación de "EL ESTUDIANTE" mantener disciplina y orden dentro del establecimiento donde desarrollará sus estancias.

Cualquier problema que se llegase a suscitar entre "EL ESTUDIANTE" y el personal de "LA EMPRESA", deberá ser comunicado inmediatamente al Representante de Personal y a la Subdirección de Vinculación de "LA UACJ"

3 de 6



quienes tomarán las medidas que estimen necesarias para solucionar la controversia.

CUARTA.-Seguro de Gastos Médicos

"EL ESTUDIANTE" se obliga expresamente a tramitar y obtener con anterioridad al inicio de su práctica y mantener vigente durante y por el tiempo de duración de la práctica de campo, el seguro facultativo otorgado por su calidad de estudiantes de Licenciatura, otorgado por el instituto Mexicano del Seguro Social. Antes de iniciar con su práctica "EL ESTUDIANTE" deberá acreditar a "LA EMPRESA" haber cumplido con la obligación estipulada en esta Cláusula. El incumplimiento de esta obligación por parte de "EL ESTUDIANTE" impedirá el acceso a "LA EMPRESA" y al interinato.

QUINTA.-Naturaleza de la Relación

Las partes expresamente convienen en que la relación derivada del presente convenio es de naturaleza estrictamente civil y con un propósito esencialmente didáctico. Asimismo, convienen en que el interinato tiene por fin el de realizar una función social mediante la contribución de la formación de profesionistas competitivos. Por lo tanto, no existe ni existirá relación laboral alguna entre "LA EMPRESA" y "EL ESTUDIANTE.

SEXTA.-Confidencialidad

"EL ESTUDIANTE" deberá mantener completa discreción y en estricta confidencialidad la información a la que tenga acceso en todos los proyectos con los que colabore. De manera que se abstendrá de comentar el contenido y desarrollo de los mismos con cualquier persona ajena a "LA EMPRESA". Toda la información resultante de la ejecución del proyecto es confidencial y propiedad de "LA EMPRESA" y será considerada como "Secretos Industriales" en los términos de la Ley de Propiedad Industrial y el Código Penal Federal en vigor. En caso de violar esta clausula incurrirá en causal de terminación del convenio, además de la responsabilidad civil y penal que corresponda.

SÉPTIMA.-PRESTACIÓN

En virtud de la naturaleza de la relación generada al amparo del presente convenio, "EL ESTUDIANTE" no percibirá un pago por salario, honorarios o similar, directamente de "LA EMPRESA". No obstante lo anterior, en compensación al beneficio que "LA EMPRESA" pueda obtener por la participación de "EL ESTUDIANTE" en el proyecto específico objeto del interinato, "LA EMPRESA" realizará un pago a LA INSTITUCIÓN por la cantidad que se pacte.

"LA EMPRESA" solicitará a "LA INSTITUCIÓN" que aplique dicha cantidad en beneficio de "EL ESTUDIANTE" a través de una beca, bonificación o equivalente conforme a lo que se haya pactado.

OCTAVA.-LO NO PREVISTO EN EL PRESENTE CONVENIO

Los asuntos que no se encuentren expresamente previstos en estas cláusulas, serán resueltos de común acuerdo y las decisiones que se tomen, deberán hacerse por escrito.





NOVENA.- DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE

Las actividades derivadas del presente Convenio se regularán de acuerdo con la Legislación aplicable y la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez; Normatividad Universitaria; Plan Institucional de Desarrollo; Programas Operativos Anuales; Políticas y Manuales de Procedimientos Universitarios.

DÉCIMA.- RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las partes manifiestan que el presente convenio es producto de su buena fe, por lo que realizarán todas las acciones posibles para su ejecución y cumplimiento, por lo que acuerdan llevar a buen término los compromisos que deriven del mismo y no se hayan concluido en el momento en que expire su vigencia. En caso de presentarse alguna discrepancia en lo relativo a su interpretación, aplicación y cumplimiento, las partes por conducto de sus representantes la resolverán de mutuo acuerdo y por escrito.

DECIMA PRIMERA.- Miscelánea

- Los subtitulos o encabezados que aparecen en este instrumento se establecen únicamente, con propósitos de conveniencia y referencia. Por tanto, en caso de existir un conflicto relacionado con la interpretación del contenido de la cláusula o párrafo prevalecerá.
- Los documentos anexos debidamente firmados por las partes forman parte integrante del presente convenio y las partes los rubrican en señal de conformidad.
- Este Convenio es el único celebrado entre las partes en relación con LA PRESTACIÓN DE LA PRÁCTICA DE INTERINATO PROFESIONAL O ESTUDIANTE-PRACTICANTE, por tanto, a fin de que tenga efecto legal cualquier modificación a este convenio, la misma deberá constar realizada en forma escrita y firmada por todas las partes que intervienen en el mismo.
- "LA EMPRESA" y "EL ESTUDIANTE" invocan el principio de separatibidad conforme al cual la invalidez de una de las Cláusulas de este convenio o de sus contratos o actos accesorios no afectará de manera alguna la validez de las demás. Por lo tanto, si se declara judicialmente la nulidad de una de las Cláusulas o actos accesorios, las demás permanecerán en vigor y plena validez.
- À efecto de manifestar su consentimiento con lo estipulado en el presente convenio y para los efectos legales a que haya lugar, "LA INSTITUCIÓN" y ""LA EMPRESA"" plasman sus rúbricas a continuación. El convenio se imprimirá en dos tantos, uno de los cuales quedará depositado en "LA UACJ" y el otro en ""LA EMPRESA"" para cualquier aclaración los contratantes se dirigirán a ese departamento.



LEÍDO EL PRESENTE INSTRUMENTO, ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE CADA UNA DE SUS CLÁUSULAS E INDICANDO QUE EN SU CELEBRACIÓN NO EXISTE DOLO, MALA FE. O CUALQUIER OTRO MOTIVO QUE VICIE SU CONSENTIMIENTO, LO FIRMAN A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

POR

POR

"LA VACJ"

"LA EMPRESA"

MTRO, ALBERTO A. SOLÓRZANO CHAVIRA

ABOGADÓ GENERAL Y APODERADO LEGAL JORGE ARTURO HERNANDEZ

FIERRO

APODERADO L'EGAL

Publicación mensual de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez Difunde acuerdos, convenios, circulares, reglamentos, avisos, dictámenes y demás actos de observancia para la comunidad universitaria, emitidos en pleno ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica a las autoridades universitarias. Publicado por la Dirección General de Difusión Cultural y Divulgación Científica. Oficinas: edificio de Rectoría, segundo piso, Av. Henri Dunant 4016, zona Pronaf, C.P. 32310, Ciudad Juárez, Chih., México. Tel. (656) 688-2100 • Correo electrónico: public@uacj.mx Diseño y formato: Marco Antonio López Hernández Impreso en el Centro Editorial Universitario, edificio "R", campus ICB, Av. Hermanos Escobar y Av. Plutarco Elías Calles s/n CP. 32310, Ciudad Juárez, Chih., México. © Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, Avenida Henri Dunant 4016, zona Pronaf, C.P. 32310, Ciudad Juárez, Chih., México.

BOLETÍN UNIVERSITARIO ÓRGANO OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ Responsables: Mtro. David Ramírez Perea Secretario General Director General de Dij

Mtro. Alberto Solórzano Chavira

Abogado General



BOLETÍN UNIVERSITARIO

Órgano oficial de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez



DIRECTORIO

Lic. Jorge M. Quintana Silveyra **Rector**

Mtro. David Ramírez Perea Secretaría General

Mtro. Alberto Solórzano Chavira Abogado General

Mtro. Eduardo Arturo Lara Hernández Contraloría General

Dra. Martha Patricia Barraza de Anda Coordinación General de Investigación y Posgrado

Mtro. Servando Pineda Jaimes Director General de Difusión Cultural y Divulgación Científica

Ing. Eduardo Castillo Coordinación General de Tecnologías de Información

Mtra. Guadalupe Valdivia Urdiales Coordinadora General de Diseño de la Ciudad Universitaria Mtro. Manuel Loera de la Rosa Dirección General de Planeación y Desarrollo Institucional

> Lic. Ricardo Duarte Jáquez Dirección General de Servicios Administrativos

Q.B.P. Héctor Reyes Leal Dirección General de Servicios Académicos

Mtra. María Teresa Montero Mendoza Dirección General de Desarrollo Académico e Innovación Educativa

> Lic. Ramón López López Dirección General de Intercambio, Vinculación y Servicio Social

Mtra. Adriana Saucedo García Coordinación General del Sistema Universitario del Deporte T.S. Gabriela Acosta Camacho Coordinación General de Relaciones Públicas

Mtro. Luis Miguel Hernández Valadez Secretaría Particular

Mtro. Javier Sánchez Carlos *Director del ICSA*

Mtro. Antonio Guerra Jaime Director del IIT

Mtro. Hugo Staines Orozco *Director del ICB*

Lic. Laura Galicia Robles Directora del IADA

Mtro. René Noriega Armendáriz Director de la División Multidisciplinaria de Nuevo Casas Grandes



Dr. Víctor Orozco Orozco

Defensor de los Derechos de los Universitarios